Ahora FIL PUEBL®



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • SÁBADO 27 DE ENERO DE 2024 • AÑO 3 • N° 1.001 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

UN HITO HISTÓRICO PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL PAÍS

Nace el Pacto Urbano y Lucho le pide velar por el bienestar de los bolivianos



- ✓ La creación de esta nueva alianza se dio en un multitudinario acto desarrollado en la capital del país, Sucre.
- Reúne a gremiales, artesanos, comerciantes minoristas, juntas vecinales y transportistas.
- Su objetivo principal es luchar y abogar por las reivindicaciones de los sectores sociales de las ciudades.
- ✓ El Presidente destacó que esta representación discutirá y planteará propuestas para el desarrollo de Bolivia.

P.10

Arce asegura que el pueblo y las organizaciones cierran filas en contra de los bloqueos por el daño que provocan a la economía



Justicia emite mandamiento de comparendo para Morales y García por el caso Zapata

Presentan la guía de prevención de la violencia de género #FOTO: GONZALO JALLASI

YLB lanza segunda convocatoria internacional para proyectos de recursos evaporíticos en siete salares

Jocelyn Chipana

El gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, anunció que se garantiza el abastecimiento de los principales productos de la canasta familiar a precio justo. La estatal no descarta establecer puntos móviles para hacer frente a los efectos de los bloqueos.

Debido a los puntos de bloqueo en Cochabamba, algunos productos de la canasta familiar están sufriendo especulación y agio, es por ello que Emapa está extremando esfuerzos para garantizar el suministro de los principales alimentos de la canasta familiar.



13,50

BOLIVIANOS es el precio del kilo del pollo en las tiendas de Emapa.

A PRECIO JUSTO DURANTE EL BLOQUEO DE CAMINOS

Ejecutivo garantiza el abastecimiento de los principales productos de la canasta familiar

La estatal Emapa extrema esfuerzos para que las familias bolivianas accedan a todos los alimentos y se frene la especulación y el agio.

"Emapa comercializa carne de pollo en todas sus tiendas, aquí, en La Paz, en 13 bolivianos con 50 centavos", indicó Flores.

El gerente explicó que en el país se tienen excedentes de carne de pollo, pero a causa de esa medida de presión el precio de este alimento subió en La Paz, sin embargo rebajó en Santa Cruz y Cochabamba, que son los departamentos productores.

"De acuerdo con el registro de carguío de pollo a nivel nacional, hace 45 días se han cargado aproximadamente 5.077.000 pollos, el consumo promedio son 4.400.000 pollos a nivel nacional, por tanto, hay un excedente de 500 mil pollos", precisó.

PUNTOS DE VENTA MÓVILES

"Emapa no descarta que, en coordinación con la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve), presidentes de zona y las alcaldías de La Paz y El Alto, se pueda ir a los barrios, frenar la especulación y proveer los productos de la canas-

Las familias pueden acudir a las sucursales de Emapa para acceder a los productos de la canasta familiar a precio justo.

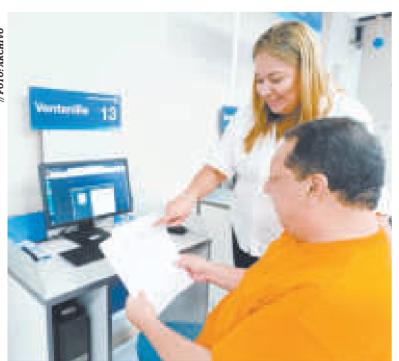


ta familiar", manifestó.

Al respecto, el viceministro de Comercio Interno, Grover Lacoa, hizo un operativo de control en el mercado Rodríguez de la ciudad de La

Paz, donde corroboró que hay un incremento en el precio de algunos productos.

"Eso está afectando la provisión y evidentemente está afectando ya al bolsillo de la ama de casa, y estamos molestos y preocupados por ello; pero el Gobierno nacional, encabezado por el presidente Luis Arce, va a tomar medidas contingentes para puentes aéreos", dijo.



La iniciativa posibilitó varias prácticas tributarias.

EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Impuestos fomenta la educación tributaria para los universitarios

• Jocelyn Chipana

Estudiantes de la Universidad Privada Domingo Savio (UPDS) participaron en la Décima Versión del Núcleo de Apovo Contable y Fiscal (NAF), del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), en Santa Cruz de la Sierra. Destacaron en el conocimiento práctico adquirido mediante el trabajo de campo en los kioscos tributarios de la Administración Tributaria.

La segunda etapa de trabajo de campo del NAF finalizó la pri- yecto NAF desde 2016 medianmera quincena de este mes, te un convenio firmado con la bajo la guía y supervisión de personal técnico del Servicio de Impuestos Nacionales.

El NAF es un espacio de asesoramiento contable y fiscal gratuito para temas como el llenado de Formulario 200 y 400/430, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Registro de Compras y Ventas, Sistema de Facturación en Línea, entre otros servicios tributarios.

La UPDS desarrolla el pro-Administración Tributaria, que se encarga de la capacitación de estudiantes de las áreas contables, financieras y administrativas, interesados en formar parte de esta experiencia.

Varios estudiantes coincidieron en que este tipo de experiencias son de mucho beneficio para asentar los conocimientos de los universitarios sobre los temas tributarios.



• Angélica Villca

La estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) lanzó aver una nueva convocatoria internacional y extendió una invitación a empresas de la industria del litio para promover la participación en el desarrollo de recursos evaporíticos presentes en siete salares ubicados en Potosí y Oruro.

"La convocatoria busca implementar proyectos de desarrollo de recursos evaporíticos en los salares de Coipasa, Uyuni, Pastos Grandes, Capina, Cañapa, Chiguana y Empexa, ubicados en los departamentos de Oruro y Potosí, permitiendo demostrar la viabilidad tecnológica, económica y financiera", informó la estatal en un boletín informativo.

PRINCIPIOS

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, resaltó la relevancia de la nueva convocatoria, enfatizó en que los proyectos se llevarán a cabo siguiendo tres principios fundamentales: "En primer lugar, la soberanía sobre nuestros recursos naturales y energéticos; en segundo lugar, con respeto a las comunidades campesinas donde se llevarán a cabo estas actividades; y, en tercer lugar, con un firme compromiso de respeto al medioambiente y a la Madre Tierra", dijo en el acto de lanzamiento.

La presidenta de YLB, Karla Calderón, informó que esta convocatoria "posibilitará la recepción de propuestas para el desarrollo de plantas a nivel piloto, abarcando toda la cadena productiva de los recursos evaporíticos que, además, deberán demostrar la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto".

Los siete salares se proponen para la explotación de litio, así como para el desarrollo integral de toda la cadena que contienen las salmueras, ya que los salares albergan una amplia variedad de minerales "listos para ser industrializados", precisó Salvador Beltrán, gerente de Investigación, Ingeniería y Proyectos de YLB.



El acto del lanzamiento

PARA PLANTAS A NIVEL PILOTO EN SIETE SALARES

Lanzan segunda convocatoria internacional para los proyectos de recursos evaporíticos

El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, destacó que en los planes se considerarán los principios de soberanía, respeto a las comunidades campesinas y al medioambiente.

INTERESADOS

Esta convocatoria refleja el interés expresado por numerosas empresas internacionales de invertir en Bolivia, manifestó Molina. Recordó la visita de inversionistas de la Unión Europea, China, Rusia, Brasil y otras delegaciones que manifestaron su disposición para aceptar las condiciones establecidas en el modelo de negocio boliviano.

En el modelo soberano de inversiones establecido por el Gobierno, YLB desempeña un papel activo en todas las fases de la cadena productiva del litio: exploración, producción y comercialización del recurso y sus derivados.

"Este enfoque y sus condiciones fueron recibidos con entusiasmo por parte de los inversionistas. En esta gestión de gobierno se trabajó con determinación en el proceso de industrialización.

La convocatoria busca implementar proyectos de desarrollo de recursos evaporíticos en los salares de Coipasa, Uyuni, Pastos Grandes, Capina, Cañapa, Chiguana y Empexa, ubicados en los departamentos de Oruro y Potosí".

...... Yacimientos de Litio **Bolivianos**

En ese contexto, emerge como una necesidad el lanzamiento de una nueva convocatoria para dar paso a que nuevas compañías inviertan sus recursos en nuestros salares", dijo Molina.

La autoridad destacó que las compañías de la industria utilizan "tecnologías de vanguardia" para potenciar la producción de litio y contribuir al proceso de industrialización. "Este vínculo entre la inversión extranjera y la implementación de tecnologías innovadoras promete abrir nuevas oportunidades para el desarrollo de la industria".

PROCESO

La estatal del litio informó que la selección se hará en distintas fases; en una primera, las empresas postulantes deberán presentar una carta de expresión de interés y acreditar su capacidad técnica, que avalen su experiencia en proyectos piloto o de escalamiento industrial en el aprovechamiento de recursos evaporíticos.

Luego, las empresas habilitadas presentarán sus propuestas, para ello podrán hacer inspecciones a los salares y tener acceso a la información disponible en YLB, además deberán acreditar su capacidad financiera para ejecutar los proyectos propuestos.

Posteriormente, una misión de evaluación de YLB considerará las propuestas de las empresas habilitadas y emitirá informes sobre la pertinencia de la firma de convenios con la estatal, "para el desarrollo de los proyectos piloto con la finalidad de demostrar la viabilidad tecnológica y financiera en condiciones reales", dio cuenta YLB.

Angélica Villca

Como se había anticipado, el Gobierno envió ayer vituallas, agua, insumos, ambulancias y personal médico como apoyo humanitario para las personas que se encuentran afectadas en las carreteras debido al bloqueo, especialmente en el sector de Yabini Parotani, informó el Ministerio de Obras Públicas.

"La ayuda será dirigida donde se encuentran los transportistas y se distribuirá en conjunto con la representación de entes matrices nacionales del transporte para socorrer a los transportistas", afirmó el viceministro de Transporte, Israel Ticona.

Para hacer este envío se entablaron coordinaciones entre el Viceministerio de Transporte, la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia, Confederación Nacional de Choferes de Bolivia, Confederación Nacional de Transporte Libre de Bolivia y la Cámara Boliviana de Transporte. Consiste en 350 bolsas de arroz, 350 bolsas de fideo, 350 botellas de aceite, tres toneladas de agua embotellada, galletas, tres ambulancias y 14 médicos para atender alguna emergencia.

"Los compañeros transportistas se encuentran muy preocupados por los bloqueos de caminos, es así que nuestras autoridades han instruido que podamos dirigirnos allá, donde están nuestros transportistas detenidos por el bloqueo", indicó.

Reportó que, debido a esta medida de presión, en la ruta La Paz-Oruro-Santa Cruz hay cerca

EN COORDINACIÓN CON LA DIRIGENCIA DEL TRANSPORTE NACIONAL

Gobierno envía ración seca, vituallas y agua a los afectados por el bloqueo en las carreteras

El Viceministerio de Transportes informó que se trasladó arroz, fideo, aceite y agua embotellada; además de tres ambulancias y 14 médicos.

Parte de los alimentos enviados ayer hasta los puntos de bloqueo.



de 350 vehículos del transporte pesado parados, entre buses, cisternas y automóviles privados.

Ayer, simpatizantes de Evo Morales cumplieron el quinto día de bloqueo de carreteras, principalmente en Cochabamba, en rechazo a la prórroga y exigiendo la renuncia de magistrados del Órgano Judicial. será
dirigida donde se
encuentran los
transportistas y
se distribuirá en
conjunto con la
representación
de entes matrices
nacionales del
transporte para
socorrer a los
transportistas".

......

Israel Ticona Viceministro de

Transporte

El personal médico que se trasladó para la asistencia de los





VUELOS SOLIDARIOS

La aerolínea estatal Boliviana de Aviación (BoA) habilitó otros cuatro vuelos solidarios para hoy en las rutas Cochabamba-La Paz, La Paz-Cochabamba, Santa Cruz-La Paz y La Paz-Santa Cruz.

"Informamos a nuestros usuarios que, en atención a la demanda de espacios y la afectación por los bloqueos, se han habilitado los vuelos solidarios para el 27 de enero", informó BoA ayer, en un comunicado.

Los cuatro vuelos fueron programados para las 00.30 de hoy. La empresa aérea recordó que la venta de estos pasajes se hace exclusivamente en mostradores de aeropuertos.

RESULTADOS ANUALES

Ingresos de la estatal Envibol alcanzan los Bs 100 millones

La empresa del Esatdo proyecta para este año la ampliación de la planta para seguir creciendo.

Jocelyn Chipana

El gerente técnico de la Empresa Pública de Envases de Vidrio de Bolivia (Envibol), Fernando Salinas, informó que la estatal genera ingresos anuales por Bs 100 millones.

"Envibol otra vez ha generado ingresos por más de 100 millones de bolivianos, y ese es un gran logro. Es el tercer año consecutivo con ingresos mayores a los egresos. En 2023, Envibol se ha consolidado como líder en producción en envases de vidrio", dijo Salinas.

Explicó que el vidrio que se produce en Chuquisaca representa una cantidad superior a la que se importa de

otros países. De esta manera la estatal está alcanzando el objetivo gubernamental de sustituir importaciones.

Además, este logro financiero refleja la eficiencia operativa y la demanda creciente de los productos, tanto a nivel nacional como internacional.

"Este año será para Envibol el año de la responsabilidad social empresarial, este compromiso se materializa a través del



Los productos son de alta calidad en el mercado.

abastecimiento a pequeñas empresas bolivianas, ofreciéndoles envases a un costo más accesible que las importaciones", precisó el ejecutivo.

El gerente anunció que, debido a los resultados positivos, se tiene planificado desarrollar alrededor de 24 ferias a nivel nacional, donde los pequeños empresarios podrán adquirir envases de vidrio a precio de fábrica.



Entre los objetivos de la empresa está llevar a cabo el proyecto de ampliación de la planta de envases de vidrio, ubicada en el municipio de Zudáñez, que se inició con el colocado de la piedra fundamental el 19 de mayo de 2023.

Actualmente se ha concluido la construcción del nuevo laboratorio químico, que cuen-



PARA ABRIL DE ESTA GESTIÓN se concluirá la construcción del nuevo almacén de la planta de Envibol.

ta con la más alta tecnología.

"Recibimos en nuestro laboratorio la Epsilon 4, el único a nivel nacional que nos permite analizar 50 tipos de componentes. Desde ahora vamos a tener una mejor calidad y datos con los equipos de nuestro laboratorio", indicó Salinas.



se enfocará los pequeños

PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

El Gobierno proyecta fortalecer la producción de la quinua en Uyuni

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Desarro llo Rural y Tierras firmó ayer convenios que posibilitarán la transferencia de paquetes productivos tecnológicos que contienen insumos y bioinsumos orgánicos, para potenciar la producción de quinua y mejorar la economía de 1.061 familias productoras del municipio de Uyuni.

zona, ese es el objetivo del presidente Luis Arce, que ha logrado la estabilidad económica. Gracias a eso tenemos los proyectos que llegan a las comunidades, vamos a volver pronto para entregar los insumos", manifestó el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales.

Al respecto, el coordinador de la Unidad Ejecutora Procamqui, Epifanio Mura-

"Las inversiones que se harán ña, mencionó que los paquetes son en beneficio de todos los productivos tecnológicos deproductores de quinua de esta mandarán una inversión total de Bs 17.898.632, de los cuales, el Gobierno financia el 70% (Bs 12.529.039) y los beneficiarios colocarán una contraparte del 30% (Bs 5.369.592).

Gonzales indicó que los insumos y bioinsumos orgánicos beneficiarán a familias productoras de alrededor de 20 comunidades, pero, además, se impulsa la seguridad alimentaria en el país.



El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales.



Seguridad

• Paulo Cuiza

La ministra de la presidencia, María Nela Prada, activó el viernes la campaña comunicacional Lo Virtual es Real, y presentó la Guía de prevención y atención de la violencia de género facilitada por la tecnología.

"Hemos lanzado la campaña Lo Virtual es Real, no más violencia machista en línea, ni fuera de línea (...) La violencia digital existe, sobre todo en este siglo, no puede dejarse de lado, está afectando a miles y miles de mujeres no solo en nuestro país, sino en otras partes del mundo y necesitamos unir esfuerzos", sostuvo la ministra en conferencia de prensa.

Señaló que la libertad de expresión está garantizada, sin embargo pidió no confundirla con acusación, violencia o discriminación para no normalizar la violencia ni en las calles, ni en las redes.

"Las redes sociales no pueden ser un espacio donde se siembre odio, donde se siembre violencia, donde se siembre discriminación ni ningún tipo de agresión", apuntó Prada.

Añadió que cualquier tipo de violencia debe ser combatido desde cualquier espacio, incluso desde las entidades públicas.

"La violencia sigue siendo el principal delito que se comete contra las mujeres en nuestro país y tenemos

ACTIVAN LA CAMPAÑA 'LO VIRTUAL ES REAL'

Lanzan la guía para prevenir y atender la violencia digital de género en el país

Las redes sociales no deben ser un espacio donde se siembre odio, violencia, discriminación ni ningún tipo de agresión, afirmó la ministra María Nela Prada.

nosotras y nosotros una responsabilidad muy grande para erradicarla", indicó.

LO VIRTUAL ES REAL

La campaña Lo Virtual es Real tiene como objetivo prevenir y sensibilizar sobre los tipos y las formas de violencia de género facilitada por la tecnología en el territorio nacional.

Tiene tres componentes principales: prevención, sensibilización y activismo, según los datos proporcionados por ONU Mujeres Bolivia.

En el tema de prevención lo que se busca es que la gente pueda identificar qué tipos de violencia pueden surgir a través del uso de las tecnologías y a la vez se alerte a otras mujeres sobre estos.

En el tema de sensibilización se busca que se visualicen los tipos de violencia, ciberactivismo impulsado a través de testimonios. Además de ONU Mujeres Bolivia, la campaña contó con el apoyo de Agencia de Cooperación de Suecia, entre otras instituciones.



La ministra María Nela Prada en el acto de presentación de la 'Guía de prevención y atención

SON 4,5 TONELADAS PARA LOS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS

Entregan ayuda humanitaria para 100 familias damnificadas en Cochabamba

Paulo Cuiza

El Gobierno nacional entregó ayer 4,5 toneladas de ayuda humanitaria a las familias damnificadas de los distritos 8 y 9 del municipio de Cercado,en el departamento de Cochabamba, consistente en alimentos, agua embotellada y otros insumos para 100 familias.

promiso que hizo el presiden- Distrito 9 de la ciudad de Cote Lucho Arce en días pasados, chabamba. para atender a esta zona que atravesó por un desastre con el deslizamiento a causa de una falla geológica que afectó a varias viviendas", indicó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

En la ayuda humanitaria se invirtieron Bs 35 mil. Se entregó fideo, arroz, azúcar y agua. Los insumos también llegan

"Estamos honrando el com- a la OTB Primero de Mayo del

Los deslizamientos, ocurridos en la segunda semana de enero, afectan a más de 330 viviendas en cuatro barrios de la mancomunidad de Takoloma, ubicada en el Distrito 8.

Calvimontes indicó que se elaborará un plan para resolver el problema habitacional de los vecinos que perdieron sus viviendas.



Entrega de ayuda humanitaria a las familias afectadas por los deslizamientos.



Seguridad

GENERAN REGISTRO FINANCIERO DE INVOLUCRADOS

Bolivia y Chile rastrean la ruta del millón de dólares para encontrar al verdadero dueño

El coronel de la Policía Yerko Terán fue remitido al penal de Palmasola con detención preventiva por 90 días. Hay otros cuatro investigados.



Parte del millón de dólares.

• Paulo Cuiza

La Policía Boliviana intercambia información con su par de Chile para rastrear el origen del millón de dólares, que fue secuestrado en Santa Cruz, para encontrar a su "verdadero dueño", informó ayer el viceministro Jhonny Aguilera.

"Esta importante suma de plata salió del Banco Santander, Iquique (Chile), de allá de la zona Franca. Esto significa que tenemos la posibilidad de encontrar videos, la identidad, y a partir de este ruteo (saber) dónde se deposita, a qué cuenta y además quién lo hace", dijo la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

Explicó que se generó un registro financiero de las personas involucradas y a "primera vista" se muestra que sus transacciones bancarias no coinciden con la actividad formal que desempeñan.

El hallazgo
y robo del millón de dólares
ocurrió el 12 de
enero, cuando tres
agentes de Tránsito en
la capital cruceña interceptaron una vagoneta blanca marca Lexus que intentó eludir un
control rutinario.

En el interior del vehículo estaban dos jóvenes de sexo masculino con el dinero. Al final del operativo, los tres agentes dejaron que se vayan las dos personas en el vehículo, pero antes decomisaron el dinero, sin embargo no dieron parte a sus superiores.

Un día después, el 13 de enero, se apersonó el abogado Omar Gutiérrez pidiendo que se identifique a los tres agentes policiales y la devolución del dinero. Solo se entregaron \$us 843.500 que ahora están en cuentas de Dircabi.

APREHENDIDOS

Los policías José Ch. C., Ramiro C. F., Ángel G. y el abogado Gutiérrez fueron enviados a la cárcel de Palma-

sola con detención preventiva. La Fiscalía acusó de concusión a los policías.

Por este caso, el coronel de la Policía Erick Yerko Terán fue enviado ayer al

penal de Palmasola con detención preventiva por 90 días. Al menos cuatro personas más son sometidas a una detección bancaria.

INUNDÓ LAS CALLES Y GENERÓ DESTROZOS EN VIVIENDAS

Torrencial lluvia en La Paz causa la muerte de una niña y de un adulto

• Paulo Cuiza

Una niña de siete años y una persona adulta perdieron la vida la noche del jueves en medio de la torrencial lluvia que cayó en la ciudad por más de dos horas, informó ayer la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen.

En el primer caso, el deceso de la menor se produjo a consecuencia de la caída de un muro cuando se encontraba cenando con sus hermanos alrededor de las nueve de la noche, en su domicilio de la zona Kupini, informó el mayor René Tambo, jefe de la División Homicidios de la FELCN.

Los hermanos de la niña, de 14 y de nueve años, también fueron afectados. Uno se encuentra estable y el otro sufrió una fractura.

Se presume que la muerte de la niña se produjo por un traumatismo craneal o asfixia por sofocación, debido a que fue atrapada por la caída del muro.

En el otro caso, registrado en la zona Chamoco Chico, la persona fallecida es un hombre de aproximadamente 69 años, indicó el mayor Tambo.

Según el reporte policial, el adulto mayor llegó a su casa mojado y aparentemente habría caído en una pendiente.

Cuando llegó a su domicilio, su hijo lo atendió con cambio de ropa y bebidas calientes. Sin embargo, en la mañana cuando fue a darle su desayuno, encontró que su padre no tenía movimiento, explicó el jefe policial. Se presume que la muerte de la menor se produjo por un traumatismo craneal o asfixia por sofocación, debido a que fue atrapada por la caída del muro.

.....



DE LA NOCHE

aproximadamente sucedió la caída del muro sobre tres menores <u>de edad.</u>



La intensa lluvia provocó, en El Alto, el encunetamiento de un micro.

// FOTO: RRS

Sociedad

ENCUENTRO DE MINISTROS EN CHILE

Ponderan políticas públicas educativas de la recuperación del derecho a la educación

El encuentro convocado por la Unesco en Chile tuvo el propósito de diseñar una agenda de acciones para superar la crisis educativa.



Participantes del encuentro internacional.

• Ahora El Pueblo

Bolivia fue parte de la Ministerial de Educación, evento internacional que reunió a ministras y ministros de Educación y de Hacienda o Finanzas de América Latina y el Caribe. El encuentro internacional convocado por la Unesco y el Ministerio de Educación de Chile se desarrolló en Santiago de Chile con el objetivo de diseñar una agenda de acciones para superar la crisis educativa que dejó la pandemia del Covid 19.

"El evento fue un espacio donde se hizo un llamado urgente a recuperar y reactivar los sistemas educativos de los países de América Latina y el Caribe", comentó el viceministro de Educación Regular, Manuel Eudal Tejerina, quien fue la autoridad educativa que representó a Bolivia durante el evento.

El encuentro internacional desarrollado el 25 y 26 de enero abordó los desafíos de la reactivación educativa, la transformación de la enseñanza y el financiamiento que requieren las políticas públicas para garantizar el derecho a la educación de más de 125 mi-

llones de estudiantes de la región.

"La recuperación de aprendizajes pospandemia es un aspecto crucial y urgente. Y aunque los esfuerzos por desarrollar enfoques integrales con planes de acción coordinados y estratégicos fueron un verdadero desafío, hoy podemos asegurar que Bolivia es uno de los países que consolidó la recuperación del derecho a la

educación luego de la pandemia gracias a las políticas públicas que impulsamos en el ámbito educativo por mandato de nuestro presidente Luis Arce Catacora", expresó Tejerina durante su intervención.

La autoridad educativa boliviana destacó que el Gobierno nacional impulsó políticas públicas como la elaboración y distribución gratuita de textos de aprendizaje para todos los estudiantes del país, además de la difusión de radioclases y teleclases en medios de comunicación de alcance nacional, que posibilitaron que estudiantes de las áreas más alejadas del país accedieran a una educación a distancia.

Posteriormente —expuso la autoridad— el Gobierno consolidó la recuperación del derecho a la educación con el establecimiento de clases presen-

ciales en el 100% de las unidades edu-

cativas gracias a la otorgación de condiciones de bioseguridad e infraestructura adecuada para un retorno seguro a clases luego de la pandemia. "A partir de

entonces, los esfuerzos se enfocaron en la recuperación de aprendizajes de nuestra población estudiantil, a través de la actualización de contenidos curriculares", remarcó Tejerina.

DE ACUERDO CON LA MINISTRA DE TRABAJO

Gobierno nacional apunta a generar empleo en Pando para su desarrollo

• Ahora El Pueblo

Es importante generar empleos en Pando para, a la vez, conseguir el desarrollo del departamento y esto se logrará a través de la industrialización con sustitución de importaciones, afirmó el viernes la ministra de Trabajo, Verónica Navia.

"Estoy hablando del plan de nuestro presidente Luis Arce que es la industrialización con sustitución de importaciones, dando prioridad a la carrera rumbo al norte del país. Entonces hay que empezar a ver en Pando un potencial para la industrialización de todas las materias primas que tiene, y generar empleo", dijo la autoridad en conferencia de prensa acompañada de dirigentes de organizaciones sociales de ese departamento.

Navia hizo estas declaraciones después de sostener una reunión con los dirigentes de la COD Pando, de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos, gremiales y transportistas.

Mencionó que por ejemplo en el municipio pandino Bella Flor se está instalando una planta procesadora de alimento balanceado y producción de semillas que a la vez está generando empleos.

"Tenemos que dotar de materia prima a esa planta de alimentos balanceados y eso es generación de empleo, dejemos de pensar que las únicas fuentes de trabajo son las alcaldías, las gobernaciones", señaló.

Pando se beneficia con la instalación de la Planta de Transformación de Productos de la Amazonia Boliviana, en el municipio de Puerto Rico; la planta Procesadora Industrial de Arroz, en San Lorenzo; además de la Procesadora e Industrializadora de Pulpa y Néctar de Asaí, Majo, Copoazú y Cítricos, en Cobija.



La ministra de Trabajo en Cobija, Verónica Navia.



Sociedad

Milenka Parisaca

El presidente Luis Arce resaltó aver que busca fortalecer el sistema educativo con el objetivo de formar profesionales competentes y fundamentales en el impulso de la revolución industrial de Bolivia, que encamina desde que asumió el mando del país.

"Apuntamos a una educación de calidad. Queremos que nuestros hijos sean mejores que nosotros, queremos que sean los que mañana entiendan, lidericen y profundicen nuestro proceso industrializador en el país", dijo Arce en la ciudad de Sucre, departamento de Chuquisaca.

En la oportunidad, el Jefe de Estado y el ministro de Educación, Édgar Pary, inauguraron la moderna unidad educativa Punilla. Esta significativa obra representó una inversión superior a los Bs 4,7 millones, beneficiando a más de 360 estudiantes sucrenses de primaria y secundaria.

La infraestructura, distribuida en tres niveles, incluye 10 aulas, dos talleres, biblioteca, depósito, área administrativa, cocina, recepción, sala de reuniones, y dos direcciones. Además cuenta con instalaciones sanitarias adaptadas para maestros, estudiantes y personas con discapacidad.

La unidad educativa Punilla está totalmente equipada con laboratorios de Física, Química, Biología y Geografía, provistos de materiales didácticos que representaron una inversión adicional de Bs 50.067.

En un contexto donde se evidencian grandes avances en diversos campos de estudio, el Presidente enfatizó en

PARA IMPULSAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS

Arce busca fortalecer la revolución industrial a través de la educación

El Jefe de Estado y el ministro de Educación, Édgar Pary, inauguraron una moderna unidad educativa equipada con laboratorios en Sucre.

El presidente Luis Arce fue recibido con expresiones de cariño por parte de la población en la ciudad de Sucre.



que la educación "no debe ser solo teórica, sino práctica".

Subrayó que la formación de profesionales altamente capacitados es esencial para impulsar sectores estratégicos y tecnológicos, creando así las bases para una revolución industrial sostenible.

Dijo que por esa razón en su gestión apunta a construir unidades educativas equipadas con laboratorios para que



Las autoridades



Apuntamos a una educación de calidad. Queremos que nuestros hijos sean mejores que nosotros".

......

Luis Arce

Presidente de Bolivia

Los habitantes de Sucre expresan su respaldo al Jefe de Estado mediante carteles con mensajes de apoyo.



los estudiantes usen telesco- trias", aseguró Arce. pios, microscopios y otros equipos sofisticados e incursionen desde temprana edad en ramas importantes de diversas ciencia.

"Estamos avanzando en la industrialización y el día de mañana necesitaremos ingenieros, técnicos, mecánicos y profesionales en diversas ramas para que se hagan cargo de nuestras plantas e indus-

Recomendó a los padres de familia y maestros hacer especial énfasis en formar la capacidad analítica de los niños y jóvenes.

"Ahora hay mucha información en internet y las redes sociales, y tenemos que enseñar a nuestros hijos a seleccionar las fuentes, a no creer todo lo que leen y ven, y eso solo es posible formando criterio", agregó.



Política

Redacción Central

En un paso histórico para las organizaciones sociales del país, el presidente Luis Arce presenció ayer la fundación del Pacto Urbano en la ciudad de Sucre, Chuquisaca.

La nueva alianza reúne a entidades como la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de Bolivia, la Confederación Nacional de Juntas Vecinales (Conaljuve) y la Confederación Nacional de Transporte Libre de Bolivia.

El mandatario instó a esta recién creada organización social a dedicarse activamente al bienestar de la población.

"Van a reflejar nuestros intereses, van a cuidar nuestros intereses y también por supuesto van a velar por todos los intereses de las personas que viven aquí en el área urbana", dijo Arce en relación al rol que cumplirá la nueva organización nacional.

El Presidente resaltó la importancia del Pacto Urbano al equipararlo al exitoso Pacto de Unidad conformado por organizaciones del área rural, como la CSUTCB, 'Bartolina Sisa', Interculturales, Conamaq y Cidob.

El objetivo principal del Pacto Urbano es luchar y abogar por las reivindicaciones de los sectores sociales urbanos, así como contribuir de manera activa al bienestar del pueblo boliviano.

EL PRESIDENTE COMPROMETE UN TRABAJO COORDINADO

Gremiales, juntas vecinales y transporte libre firman el Pacto Urbano de Bolivia

La nueva organización tiene el objetivo de velar por todos los intereses de las personas que viven en el área urbana de los nueve departamentos del país.

El presidente Arce expresó su satisfacción por este paso adelante, destacando que ahora los habitantes de las ciudades cuentan con una plataforma unificada para representarlos y trabajar por la reconstrucción del Estado Plurinacional.

PROTEGER

Según el mandatario, las organizaciones involucradas en el Pacto Urbano serán responsables de reflejar y proteger los intereses del pueblo.

Además felicitó la iniciativa y comprometió el respaldo del Gobierno nacional para llevar a cabo acciones de forma conjunta.

"Es crucial que nuestras organizaciones sociales se unan, ya que la unidad fortalece tanto a las organizaciones como al Gobierno del pueblo", afirmó Arce, y resaltó la importancia de la colaboración y la cohesión para alcanzar objetivos comunes.

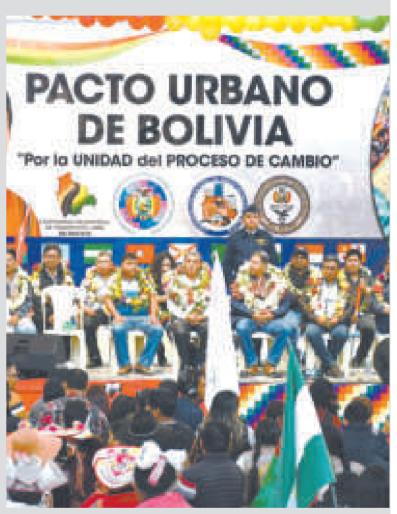
GREMIALISTAS

El ejecutivo de la Confederación Sindical de Trabaja-

dores Gremialistas, Juan Carlos García Terán, declaró que la única persona que se preocupó por la industrialización es el presidente Luis Arce.

"Por eso es bueno apoyar al hermano Lucho Arce. Más de 23.000 millones de bolivianos está invirtiendo el presidente en estas plantas industriales, y hay otro grupo que se opone a aprobar las leyes en la Cámara de Diputados, no podemos, compañeros, permitir eso", señaló.

"Hoy nos damos cuenta quién trabaja por Bolivia y quién quiere destruir Bolivia. Ustedes saben el equipo Flores está destruyendo Bolivia, y la historia les juzgará, compañeros, a estos malos personajes. Por eso, mis hermanos, quiero decirles a ustedes, hermanos gremialistas, las juntas vecinales, transporte, hoy día estamos demostrando la unidad. Seguramente se van a sumar el sector salud, fabril, constructor, los universitarios, los jóvenes. Todos los que vivimos en las ciudades nos vamos a unir en cada departamento para lograr el desarrollo de nuestra patria", agregó el dirigente.



El presidente Luis Arce en la fundación del Pacto Urbano de Bolivia.

Una sesión de la Asamblea Legislativa.

NO ALLANAN EL CAMINO PARA LAS JUDICIALES

Viceministro: Los legisladores evistas deberían trabajar y dejar de bloquear

El viceministro de Autonomías, Álvaro Ruiz, reprochó que los asambleístas que responden a Evo Morales se dediquen a impulsar los bloqueos en lugar de trabajar para las judiciales en la Asamblea Legislativa.

"En vez de estar apoyando los bloqueos, deberían estar en la Asamblea Legislativa. Ese es el

trabajo que tienen", cuestionó rinacional, que fue encaminaen contacto con la prensa.

Loza, senador evista, llegó el martes al punto de blo- de nuevas autoridades. queo en Parotani, Cochabamba, con víveres y vinagre. En el lugar hizo referencia a que "habrá muertos".

Además, el diputado Antonio Colque Gabriel fue visto generando "conflictividad" en puntos de protesta.

El bloqueo rechaza la prórroga de mandato de los magistrados del Órgano Judicial y del Tribunal Constitución Plu-

da por una sentencia constitucional ante la falta de elección

Ruiz afirmó que estos chos muestran que el "plan negro" estaba en marcha con el objetivo de desestabilizar al Gobierno nacional con enfrentamientos, heridos y muertos.

El viceministro recordó que la competencia de canalizar las elecciones judiciales es de responsabilidad de diputados y senadores de la Asamblea Legislativa.



Política



Mario Aguilera en su posesión.

Ahora El Pueblo

En una breve sesión extraordinaria que no superó los cinco minutos, Zvonko Matkovic, presidente de la Asamblea Legislativa Departamental (ALD), llevó a cabo la toma de posesión de Mario Aguilera como gobernador suplente de Santa Cruz.

Esta acción se ejecutó en cumplimiento de una sentencia constitucional que estipula que Aguilera debe asumir el cargo en calidad de suplente mientras Luis Fernando Camacho permanezca detenido de manera preventiva.

Matkovic, al leer la disposición, hizo referencia a la Sentencia Constitucional 1021/2023 fechada el 29 de diciembre de 2023, firmada por Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano y René Iván Espada Navia, del Tribunal Constitucional Plurinacional. Además destacó la conminatoria emitida por la Sala Constitucional Tercera el 23 de enero de 2024, firmada por Juan José Zubieta y David Valda Terán.

Aguilera expresó su compromiso de asumir la gobernación con el objetivo de "garantizar la continuidad del gobierno departamental" y de "satisfacer las necesidades de todos los cruceños".

LOS SEGUIDORES DE CAMACHO PRESENTARON SU RENUNCIA

Mario Aguilera asume como gobernador en cumplimiento de la sentencia constitucional

Zvonko Matkovic posesionó con desgano a la nueva autoridad, nunca se puso de pie, leyó la "conminatoria constitucional" y dijo, para finalizar el acto protocolar, "ya está".

Afirmó que trabajará por la libertad, la democracia y la transparencia administrativa.

Respecto a las renuncias de secretarios y funcionarios allegados a Camacho, Aguilera informó que no recibió comunicación oficial al respecto.

Explicó que evaluará la situación en caso de que las dimisiones se presenten y en función de esa situación determinará si son irrevocables o si se requiere un cambio en los cargos.

"Si se amerita una reestructuración, hay que hacerla con sar que no considera su renuncia. celeridad. El compromiso es po nernos a trabajar en favor de los más de cuatro millones de bolivianos en el departamento de Santa Cruz", expresó.

El gobernador llamó a la calma a la población cruceña.

"Pido al pueblo mantener la cabeza fría", recomendó.

RENUNCIA

La nueva autoridad recordó

que durante todo este tiempo se mantuvo trabajando en sus atribuciones como vicegobernador, pero que ahora honra el cumplimiento a una sentencia constitucional que le ordena asumir el cargo de máxima autoridad departamental.

"Esto es algo que yo no he buscado. Estoy cumpliendo una sentencia que yo no interpuse, dispuesta por un tribunal al que yo no elegí y revisada por un Tribunal Constitucional por el cual yo no voté", señaló a tiempo de preci-

DERIVA

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, manifestó que como cruceña vio que la gestión de la Gobernación de Santa Cruz, encabezada por Fernando Camacho, estaba a la deriva.

Recordó que desde un inicio se buscaba cercenar las competencias del vicegobernador Mario Aguilera.

Camacho, quien está recluido desde el 28 de diciembre de 2022 en la cárcel de Chonchocoro, en La Paz, es procesado por la vía penal por su participación en la crisis social y política de 2019.

ESTATUTO

En tanto, la asambleísta del Movimiento Al Socialismo Muriel Cruz manifestó que se procedió con la sentencia constitucional y adelantó que trabajará con el nuevo gobernador cruceño en beneficio de la población.

"Al fin han entendido nuestros colegas de que se debe cumplir el estatuto autonómico de nuestro departamento de Santa Cruz, vimos que se ha insistido hasta el último momento en que esta figura no se dé. Al fin hoy día tenemos una autoridad que debe continuar con el trabajo en nuestro departamento", dijo la asambleísta Cruz.



Asumo con un compromiso con la democracia, con el pueblo y sobre todo con el objetivo común que es de unidad, de libertad, de democracia y de transparencia administrativa".

......

Mario Aguilera

Gobernador

Ahora— EL PU

Política

LEGISLADORES PLANTEAN PROCESAR A EVO

Ministra Prada pide frenar la asfixia a la economía y pensar en la población

Ahora El Pueblo

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, afirmó ayer que se debe suspender el bloqueo de caminos que lleva cinco días y parar la asfixia a la economía. Legisladores pidieron procesar a Evo Morales porque lo identifican como el promotor de la extrema medida.

"Escuchen el sentir del pueblo que dice basta de asfixiar a la economía, de perjudicar la economía de las familias bolivianas, el pueblo quiere trabajar en paz, aún más cuando hay una convocatoria al diálogo. Debe suspenderse este tipo de medidas, vamos por el diálogo", instó Prada.

Los bloqueadores, que defienden una nueva candidatura de Morales, exigen la renuncia de las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), prorrogadas en su mandato ante la falta de elección de sus reemplazantes, labor que debió cumplir la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

Para destrabar este conflicto, el vicepresidente David Choquehuanca convocó a un diálogo político para el lunes, con el fin de allanar el marco normativo que permita llegar a las elecciones judiciales.

"Tengamos la capacidad de construir dejando atrás la confrontación, la violencia y el perjuicio al pueblo boliviano. Las ambiciones políticas y personales no pueden anteponerse a los intereses colectivos, las ambiciones de poder de una persona, de un grupo de personas no pueden estar por encima de todo un pueblo", reflexionó Prada.

De acuerdo con datos del Gobierno nacional, por cada día de bloqueo el país pierde un promedio de \$us 128 millones.

A pesar de que el defensor del pueblo Pedro Callisaya pidió una "pausa solidaria en las medidas de presión" para que no se vulneren los derechos humanos de la población, los bloqueadores "evistas" indicaron que los puntos de bloqueo se masifican en el país.

En medio de este contexto, los diputados de Comunidad Ciudadana Beto Astorga y Alejandro Reyes pidieron procesar a Morales, porque sus legisladores están azuzando los bloqueos. "Leonardo Loza es brazo derecho de Evo Morales, entonces Evo Morales está financiando estos bloqueos. A Evo Morales no le interesa recuperar la justicia, sino forzar una candidatura ilegal para 2025. Tiene que haber procesos para el senador Loza, para Evo Morales, para esta gente que está financiando este bloqueo", emplazó Astorga.

66

Tengamos la capacidad de construir dejando atrás la confrontación, la violencia y el perjuicio al pueblo boliviano. Las ambiciones políticas y personales no pueden anteponerse a los intereses colectivos".

María Nela Prada Ministra de la

Presidencia



Bloqueos de caminos en la zona del trópico de Cochabamba.

Sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional.



EL PRESIDENTE DEL SENADO

La convocatoria a re se explica por la aus

El Gobierno aclara que la cita se program garantizar la asistencia de "asambleístas o

• Ahora El Pueblo

La ausencia del presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, en La Paz, por semana regional, hizo que el vicepresidente David Choquehuanca se viera obligado a convocar para el lunes a la reunión destinada a encaminar las elecciones judiciales, informó el secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde.

"La mayoría de los actores involucrados expresó su predisposición para acudir a la cita el día de hoy (ayer) viernes 26, sin embargo, el secretario general del Senado, Rolando Vallejos, expresó que el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, se encontraba en semana regional, por lo cual no podría acudir a la convocatoria esta semana", reveló en una entrevista en radio Éxito.

Inicialmente se planificó la cita para ayer, pero la ausencia de Rodríguez, como la falta de confirmación de asistencia por parte de Vallejos, como se comprometió, obligaron a aplazar la reunión para el lunes.

Hubo contacto "con las presidencias de Diputados y Senadores, jefes de bancada de las tres fuerzas



Reunión de bancadas



NO ESTABA EN LA PAZ

eunión para el lunes encia de Andrónico

ó para la tarde del lunes 29 con el fin de que se encuentren en semana regional".

políticas, así como con los presidentes de la Comisión de Constitución y Justicia Plural de ambas cámaras, para convocar al diálogo y la construcción de consensos" a la brevedad, pero no recibió una respuesta favorable de parte de la Presidencia del Senado, explicó, citado en un boletín institucional.

Sectores de oposición y del ala



en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional

evista cuestionaron que la convocatoria con la finalidad de allanar el camino a las judiciales sea para la próxima semana, teniendo en cuenta la urgencia de tratar este tema. Alurralde explicó que el motivo fue la ausencia en La Paz de Rodríguez y la falta de confirmación del secretario general del Senado.

"Habiendo aguardado los días martes y miércoles hasta el final de la tarde, lamentablemente no obtuvimos una respuesta acerca de la participación del presidente del Senado para la cita del viernes 26", informó.

Alurralde explicó que "es fundamental la participación" del presidente del Senado en esta reunión, con el fin de obtener "resultados favorables" en torno a esta problemática.

De igual manera, dejó en claro que la convocatoria se programó para la tarde del lunes 29 de enero con el fin de garantizar la asistencia de "asambleístas que se encuentren en semana regional".

LA MEDIDA CUMPLIÓ CINCO DÍAS DE PERJUICIO AL PAÍS

Arce: El pueblo y organizaciones cierran filas contra los bloqueos

Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce afirmó que el pueblo y las organizaciones sociales "cierran filas" en contra del bloqueo de caminos que el viernes cumplió su quinto día, porque trae perjuicios económicos y el "atraso de nuestro país".

Seguidores del expresidente Evo Morales bloquean caminos en rechazo a la prórroga de mandato de magistrados del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, que se dio por una sentencia constitucional ante la falta de elección de nuevas autoridades, tarea del Legislativo.

"El pueblo boliviano y las organizaciones sociales cierran filas en contra de un bloqueo que daña a la economía del país", afirmó en respuesta al rechazo al bloqueo del Dis-



El presidente Luis Arce Catacora.

trito N°2 Indígena Originario Marka Lagunillas, con sus 33 comunidades de la provincia Sebastián Pagador de Oruro.

"Rechazamos categóricamente toda convocatoria a movilizaciones y bloqueos que únicamente provocan perjuicio y daño económico al pueblo boliviano. Nuestro Estado Plurinacional necesita reactivarse económicamente y consolidar su indus-

trialización", establece parte del pronunciamiento de la marka indígena.

La protesta de los evistas también es en defensa de una nueva candidatura de Morales, pese a una sentencia constitucional que, en apego a la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), establece que la reelección indefinida no es un derecho humano.

AMENAZAN CON ASUMIR ACCIONES

Pacto de Unidad de Cochabamba exige levantar el corte de las vías

• Ahora El Pueblo

En una reunión de emergencia, las organizaciones sociales aglutinadas en el Pacto de Unidad de Cochabamba exigieron ayer levantar el bloqueo de caminos, que ya lleva cinco días y que aisló a la región del resto del país. Demandaron el repliegue inmediato de los bloqueadores que responden a Evo Morales y provienen del trópico.

"El Pacto de Unidad Departamental de Cochabamba expresa su repudio por el actuar de los hermanos de la región del trópico, quienes están avasallando el territorio de cada organización social, lo cual está

llevando al conflicto entre hermanos, se está perjudicando la cosecha, la productividad, por lo que pedimos el respeto del territorio y la autodeterminación de cada organización social y exigimos que se levante el bloqueo de caminos en todo el deparento de Cochabamba pidi

de caminos en todo el departamento de Cochabamba pidiendo su repliegue inmediato al trópico de Cochabamba, caso contrario tomaremos acciones de hecho", refiere el tercer punto de la resolución aprobada en la reunión.

'BARTOLINA SISA'

Los dirigentes de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, de la Federación

Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba 'Bartolina Sisa', de

chabamba 'Bartolina Sisa', de los regantes y mineros cooperativistas, entre otros, también determinaron una vigilia el martes 30 de ene-

ro en la brigada departamental y no descartaron "tomar de forma pacífica" la Asamblea Legislativa Plurinacional, si no se da curso a la celebración de las elecciones judiciales.

Pacto de Unida



Tribuna

Apaga el celular y enciende tu cerebro



Elbio Ríos Choque

Ingeniero en telecomunicaciones

a pandemia de Covid-19 vino a exhibir el analfabetismo digital de los profesores, que no sabían enseñar a través de una pantalla de computadora, tableta o celular (por video didáctico), había analfabetismo digital.

En Europa se cambiaron las tablet (pantallas) por los libros en las escuelas. Suecia ha experimentado con la digitalización masiva de las escuelas siguiendo las recomendaciones del Consejo Europeo en 2008, sin embargo han reconocido que esta estrategia ha sido un fracaso total y han decidido reemplazarla con un proyecto que fomente el estudio a partir de libros impresos, para ello destinarán importantes fondos en los próximos años para subvencionar la implementación de libros de los textos en las aulas. El argumento principal es que los estudios sobre el cerebro de los niños indican que no se benefician en nada sobre la enseñanza basada en pantallas.

Recientemente el gobierno de Suecia ha tomado la decisión de prohibir el uso de las pantallas en todas las escuelas del país, debido a los efectos negativos que han observado en los estudiantes: una menor capacidad de retención, problemas de memoria, dificul-

tades de atención, pérdida de visión y una disminución en la compresión lectora, además de una baja creatividad en los estudiantes, esto ha generado mucha preocupación en la sociedad, ya que parece que las pantallas están creando una generación de personas con habilidades funcionales limitadas en el ámbito educativo.

Diversos países como Francia también han optado por prohibir el uso de celulares en las escuelas debido al estudio que sugieren que esto mejora los resultados académicos.

Por ello que las escuelas deberían de promover de desarrollo humano en los estudiantes y esto no se logra mediante el uso indiscriminado de la tecnología, que los centros educativos limite la interacción con la tecnología con el contexto escolar y alienten el uso de libros impresos ya que una menor exposición a las pantallas puede favorecer el desarrollo cognitivo y habilidades críticas de los niños.

Hacemos un llamado a los padres a ser conscientes de los peligros del uso indiscriminado de celulares y iPad en los niños y promover una mayor conexión con el mundo real y un adecuado desarrollo cognitivo, buscando que los estudiantes usaran la tecnología para expresar su creatividad, no obstante, se encontraron con muchos problemas, como la dificultad de los niños para aprender a escribir a mano y a leer los manuscritos hechos por los maestros, por tanto retrasar el desplazamiento de los textos físicos parece una opción valida, según expertos como Enrique Pratz de la Universidad de Barcelona, la lectura en el papel tranquila y prolongada eso es lo que más ayuda en el proceso educativo y si se acompaña de vos es mucho mejor, es importante encontrar un equilibrio en el uso de la tecnología en el aula y evitar posiciones extremas, si se cae en el dogmatismo de que la tecnología solo distrae debe estar fuera del aula, los niños nativos digitales podrían no estar bien preparados para vivir en nuestra sociedad actual. Por otro lado si se niega completamente la tecnología sin tener en cuenta el proceso de maduración de los niños y sus capacidades cerebrales, también estaríamos desfavoreciendo en su preparación para la vida, la clave está en reflexionar constantemente sobre nuestra relación con la tecnología y encontrar el equilibrio adecuado que potencie el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes, la tecnología y los métodos tradicionales de educación deberían ir de la mano.

Hay estudios con datos contundentes sobre el impacto negativo de las pantallas en el desarrollo cerebral de los estudiantes y así como en su salud mental y el comportamiento. O el daño causado por el uso de celulares y iPad en niños y adolescentes.

Sintetizando, que el uso excesivo de las pantallas puede generar graves problemas psicológicos como la adicción al celular, trastornos de autoestima, problemas alimenticios, depresión e inclusive hasta atentar contra su propia vida. Para evitar todo aquello, reflexiona y apaga el celular y encienda tu cerebro...

Quién los entiende



Griselda Chambi Q.

ace unos días el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitió el comunicado de la POLÍTICA DE AUSTERIDAD; los analistas económicos, que están acostumbrados a criticar al Gobierno y alarmar a la población indicando que el país prácticamente vive en la crisis económica desde hace 16 años y que en esta gestión es inevitable que esa crisis se profundice.

Pero, ¿quién los entiende a estos personajes?, ya que para estos profesionales todos los años vivíamos en crisis económica, criticaban que en "esa crisis no era admisible" que el gobierno se dé "lujitos" de gastar en movilidades, en viajecitos inútiles con "jugosos viáticos" y otras muletillas.

Leyendo un periódico de días pasados pude ver cómo estos analistas, que por cierto el columnista Miguel Marañon los califica de "predicadores de la crisis", muy acertadamente, ahora gritan a los cuatro vientos, que estas acciones de austeridad es el síntoma irrefutable de que Bolivia está en la peor crisis económica. Considerar o indicar que los servidores públicos deben racionalizar o reducir los gastos de servicios de imprenta, pasajes y viáticos, compra de activos y otros, no es un síntoma de crisis, considero que es una llamada a la conciencia de los servidores públicos de limitar estos gastos solo a lo "ESTRIC-TAMENTE NECESARIO"

Esto me hace recuerdo a mi vida universitaria, donde en mis cuadernos de espiral, tamaño oficio tomaba notas de las cátedras impartidas, pero también en algunas hojas dibujaba los ojos del universitario que me gustaba, hacia corazones con iniciales y otras acciones propias de l@s adolescentes, cuando mi mamá vio esto no me regañó, simplemente me dijo que debía utilizar mejor mis hojas ya que esa acción hacia que mis padres incurrieran en gastos "insulsos" y que podrían ser destinados a la compra de un pan más para mis hermanos, ahí vino las palabras sabias de mi madre: "el dinero que ganamos nos alcanza para pagar todo lo que necesitamos, pero no es lo suficiente para malgastar o darnos el lujo de mal utilizar los recursos que tenemos".

Lo mismo pasa a nivel nacional, los servidores públicos deben garantizar que los recursos, bienes y servicios que paga el Estado deben ser bien utilizados, lo cual implica gastar con eficiencia y eficacia; eficiencia es la capacidad de lograr resultados deseados o planificados con el mínimo posible de recursos y eficacia es la capacidad de lograr el efecto que se desea o espera.

Esta Política de Austeridad es acertada y debería establecerse de forma constante en todas las gestiones, las entidades encargadas de evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados por los servidores públicos debería tener sanciones mucho más drásticas. Respecto a los analistas económicos que no desaprovechan la oportunidad para criticar cualquier acción del gobierno o desviación de las variables económicas, no dudan en decir que es producto de la crisis que añoran; deberían empezar a evaluar porque en 16 años sus teorías y análisis no coincide con la realidad, si bien no estamos en el país de las maravillas, tampoco estamos al punto de la catástrofe que predican.



DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López Seguridad. Paulo Cuiza Salazar Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES



Facebook: AhoraElPueblo



Twitter: @ahora_elpueblo



Telegram: t.me/ **AhoraELPUEBLO**



Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

15 años de transformación y reconocimiento de la plurinacionalidad

ace 15 años, Bolivia emprendió un viaje histórico que marcó un hito en su identidad nacional. Fue el 25 de enero de 2009 cuando, a través de un referéndum constitucional sin precedentes, el pueblo boliviano respaldó abrumadoramente la aprobación de una nueva Constitución Política del Estado.

Este evento emblemático no solo inauguró una era de transformación, sino que también simbolizó el fin de un sistema republicano y el nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

La aprobación de la nueva Carta Magna con un contundente 61% de respaldo ciudadano fue el resultado del arduo trabajo llevado a cabo por la Asamblea Constituyente, un escenario donde la diversidad y la representación de los excluidos históricamente cobraron protagonismo.

El presidente Luis Arce, al recordar la fecha histórica, subrayó la importancia de este pacto social que consagró la pluralidad, la in-

clusión y el respeto a la diversidad como principios fundamentales. El inicio de un nuevo camino basado en la plurinacionalidad se hizo realidad el 7 de febrero de 2009, fecha en que la nueva Constitución entró en vigencia. Este proceso, llevado a cabo por 255 cons-

tituyentes, no estuvo exento de tensiones debido a los intereses en

juego. Sin embargo, el resultado fue un contrato social que redefinió la identidad boliviana.

En el primer artículo de la Constitución se establece a Bolivia como un "Estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural,

descentralizado y con autonomías".

Este enunciado refleja la riqueza de la diversidad presente en el país. Además, en el artículo 5 se reconoce la plurinacionalidad y se destacan las 36 nacionalidades que habitan las diversas regiones del altiplano, valles y oriente.

Este reconocimiento es crucial, ya que durante casi dos siglos estas comunidades estuvieron invisibilizadas y marginadas en una República que se fundó en 1825. Ahora, gracias a la nueva Constitución, estos pueblos indígenas originarios ocupan roles importantes en los diferentes niveles de gobierno, rompiendo con la exclusión del pasado.

Bolivia ha logrado construir un modelo que abraza la multiculturalidad y celebra la riqueza de sus tradiciones, idiomas y culturas. El camino hacia la inclusión y la igualdad continúa, pero el compromiso de no retroceder en lo avanzado es un recordatorio claro de la importancia de este proceso transformador.

Bolivia ha logrado construir un modelo que abraza la multiculturalidad y celebra la riqueza de sus tradiciones, idiomas y culturas. El camino hacia la inclusión y la igualdad continúa.



Aduana 🕰 Nacional

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-007-24 La Paz, 26 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Aduana Nacional para la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente Estado, establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Aduana Nacional para la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, con el fin de mejorar la recaudación tributaria, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

agilizar los trámites de importación de manera eficaz y eficiente".

aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para de ampliación de horario los días: lunes a viernes de 08:30 a 18:30 y sábados de el cumplimiento de sus funciones y objetivos; para tal efecto, se desconcentran 08:30 a.m. a 12:30 p.m. en la Administración de Aduana Interior Oruro, a partir de territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el Artículo 30 su publicación de la Resolución correspondiente, hasta el 03/02/2024 de acuerdo

de la misma Ley.

Que el Artículo 3 de la precitada Ley General de Aduanas, establece que la Aduana
Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancias por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancias para los efectos de recaudación de los tributos que gravan las mismas. Que el Artículo 30 de la referida Ley, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones

Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Aduaneras de aceterdo a su estructura organica y Interiona.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso e) del Reglamento Interno
de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio

Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "o]...Para las reparticiones
dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales,
Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto
y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será
determinado de acuerdo al trabajo coperativo aduanero, mediante Resolución dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, 24/01/2024, AN/GNOA/DGOD/l/83/2024 de 24/01/2024 y AN/GNAF/ Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto DTH/l/94/2024 de 26/01/2024, emitidos por la Gerencia Regional Oruro, la y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y por el Departamento de Talento determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución Humano dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas,

Oue en este entendido, el Artículo 15, Inciso c) del Reglamento Interno de Personal, de la Aduana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el considerando extraordinario, para las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales, Que la Ley Nº 1990, L Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Que la Gerencia Regional Oruro a través de la Administración de Aduana Interior

refiere que: "(...) La Administración Aduana Interior Oruro de la Gerencia conferidas por Ley;
Regional Oruro, viene desarrollando las acciones necesarias para la coordinación RESUELVE:
y el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a las Areas Administrativas PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la proceaumientos aduaneros, administrativos y legales, con el propósito de asumir la medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria, agilizar los trámites existentes; en ese sentido, se ve por conveniente extender el horario de trabajo de manera extraordinaria con atención al público de lunes a sábado desde la fecha de su publicación hasta el 3 de febrero de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

		HORARIO EXTRAORDINARIO		
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIO	
		DIAS	DE	A
ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR ORURO	OFICINAS, RECINTO PASTO	Lunes a viernes	08:30 18:30	
	GRANDE Y PUERTO SECO	Sábado	08:30 12:30	12:30

Que el citado informe concluye señalando: "Conforme lo expuesto, se sugiere aprobar el horario extraordinario con atención a público según lo establecido

en el cuadro descrito precedentemente, a través de Presidencia Ejecutiva de la

Que el Artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula Que el Artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula Que el Informe AN/GNOA/DGOD/183/2024 de 24/01/2024, emitido por la el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluye: "(...) Conforme lo entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y ingreso y salida de mercancias del territorio nacional, entendiéndose como potestad de acuerdo al informe AN/GROR/IOR/I/189/2024 de fecha 24/01/2024 corresponde al siguiente detalle

GEREN- CIA	TIPO DE ADMINIS- TRACIÓN	OFICINA / ADMINIS- TRACIÓN	EXTENSIÓN	DÍAS	HORARIO EXTRAORDINARIO HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICIN. (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) HORARIO DE ATENCIÓN INGRESO SALIDA	
ORURO	INTERIOR	INTERIOR ORURO	PASTO GRANDE	Lunes a Viernes	08:30	18:30
				Sábado	08:30	12:30
			PUERTO SECO	Lunes a Viernes	08:30	18:30
				Sábado	08:30	12:30

Que el Artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante
Decreto Supremo № 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios
aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo
y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones
Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Cue el Artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante
por el Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional
y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones
Aduaneras y demás unidades orgánicas. vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión.

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/110/2024 de 26/01/2024, la Gerencia Nacional Juridica, concluye que: "De acuerdo al análisis realizado en las consideraciones técnico legales y con base en los Informes AN/GROR/IOR/I/189/2024 de 24/01/2024, AN/GNOA/DGOD/I/83/2024 de 24/01/2024 y AN/GNAF expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Aduanas; y, Artículo 30 de su Reglamento, la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, para lo cual se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, conforme as u estructura orgânica y funcional.

Oue en el marco de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de citado Informe, considerando que no contraviene la normativa vigente". En ese contexto, el referido Informe recomendó a Presidencia Ejecutiva modificar el horario de trabajo y atención al público en el marco de lo establecido en el Artículo cual se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, conforme as u estructura orgânica y funcional.

Oue en establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Aduanas, Ley Nº 1990 de 28/07/1999; así como, lo determinado en el Artículo 15, Inciso e) del Reglamento Interno de Personal, para lo probado mediante Resolución de Directorio Nº Pindiazas, respectivamente, es procedente modificar el horario de trabajo y atención al público en la Aduana Nacional.

Oue en el marco de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Aduana Interior Oruro de acuerdo al anexo del citado Informe, considerando que no contraviene la normativa vigente". En ese contexto, el referido Informe recomendó a Presidención al público en la Aduana, Nacional, con competencia y estructura orgânica y funcional.

Oue en el marco de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Aduana, Nacional, con competencia y estructura orgânica y funcional. aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021.

> Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena

Oruro, emite el Informe AN/GROR/IOR/I/189/2024 de 24/01/2024, por el cual La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones



ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR ORURO. Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 03/02/2024.

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRA- CIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	EXTENSIÓN	DÍAS	HORARIO EXTRAORDINARIO HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) HORARIO DE ATENCIÓN INGRESO SALIDA	
ORURO INTERIOR			PASTO	Lunes a Viernes	08:30	18:30
	INTERIOR ORURO	GRANDE	Sábado	08:30	12:30	
		PUERTO	Lunes a Viernes	08:30	18:30	
			SECO	Sábado	08:30	12:30

IMPUESTOS NACIONALES

EDICTO

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO, **NOTIFICA** a el/la contribuyente que se detalla a continuación, para que por sí o mediante Apoderado Legal se apersone(n) ante el Departamento Jurídico y Cobranza Coacliva de esta Gerencia, ubicada en la Avenida 20 de Octubre Nro. 2121 Esq. Calle Aspiazu de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago del Adeudo Tributario contenida en la Resolución Determinativa que se detalla. En caso de no estar de adeterminación señalada en la Resolución Determinativa, la misma podrá ser impugnada, según las vías que le franquea la Ley; Vía Administrativa a través del Recurso Alzada a ser presentado ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de ésta jurisdicción dentro los veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 123° 4292 de 02 de agosto de 2003, o alternativamente, a través de la vía Judicial mediante Demanda Contencioso Tributaria a ser presentada ante el Tribunal Departamental de Justicia dentro los quince (15) días de acuerdo a lo establecicido por el Artículo 227° y siguientes de la Ley N° 1340 de fecha 28 de mayo de 1992, bajo alternativa de proceder a su ejecución tributaria, conforme prevé el Artículo 108° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODOS	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	DETERMINADO AL
ROMAY ALTAMIRANO DANIEL	8461573019	19990204585	06, 07, 08 y 09 de 2018	CRÉDITO FISCAL - IVA	N° 172425000039 CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/ UT.I/RD/15/2024	42.857	106.183	25/01/2024

(*) El Importe deberá ser actualizado conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley Nº 2492, modificado por la Ley Nº 812 de fecha 30 de junio de 2016, a la fecha de pago.
(*)) A efecto de la aplicación de reducción de la sanción por Omisión de Pago, el contribuyente podrá gozar de los beneficios que le otorga el Artículo 156 de la Ley Nº 2492, modificado por la Ley Nº 812 de fecha 30 de junio de 2016 y Ley Nº 1448 de 25 de julio de 2022.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintisiete (27) días del mes de enero (01) del año dos mil veinticuatro (2024).





Linea gratuita 800-10-3444

El mejor panadero del mundo está en Andalucía y

Internacional



El secretario general de la ONU, António Guterres.

EN LA FRANJA DE GAZA

ONU toma nota del fallo de la CIJ y pide el alto al fuego

• Prensa Latina

El secretario general de la ONU, António Guterres, tomó nota de la decisión adoptada ayer por la Corte Internacional de Justicia (CIJ), aunque no desistió de su llamado para un cese al fuego en Gaza.

En un comunicado, el alto representante recordó que las decisiones del tribunal son vinculantes, por lo que llamó a todas las partes a cumplir debidamente, de conformidad con la Carta y el Estatuto de la Corte.

A pesar de la formalidad del texto, el portavoz del titular de la ONU insistió en la posición del alto representante para pedir un cese al fuego humanitario inmediato.

"La Corte es un pilar del sistema de las Naciones Unidas, un órgano importante. El secretario general cree firmemente que sus decisiones deben ser respetadas ya que son vinculantes legalmente", dijo Stéphane Dujarric en rueda de prensa.

Sin embargo, remarcó, su posición continúa "fuerte y clara" para exigir un cese al fuego.

El comunicado toma nota de la decisión de la Corte de ordenar a Israel la adopción de todas

las disposiciones que estén en su poder para impedir actos de genocidio en la actual escalada en la Franja de Gaza.

Esto incluye asesinato, causar graves daños corporales o mentales, infligir deliberadamente condiciones de vida calculadas para provocar la destrucción de los grupos e imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos.

También enfatiza en la instrucción de la CIJ a Tel Aviv para que vele por que sus militares no cometan ninguno de esos actos.

El comunicado remarca la necesidad de garantizar la prestación de servicios básicos y asistencia humanitaria que se necesitan con urgencia para hacer frente a las condiciones adversas de vida de los palestinos en Gaza.

De acuerdo con la nota, el secretario general transmitirá sin demora la notificación de las medidas provisionales ordenadas por la Corte Internacional, con sede en La Haya, al Consejo de Seguridad.

El fallo del tribunal ordenó Israel tomar medidas efectivas para prevenir la destrucción y asegurar la preservación de pruebas relacionadas con acusaciones de actos dentro del alcance del artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.





MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 020/2024 La Paz, 26-01-2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que los numerales 3 y 4 del Parágrafo I Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo I de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, dispone: "La presente Que el Articulo I de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, dispone: "La presente ley regula los sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con Sistemas nacionales de Planificación e inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la capación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados Financieros, c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación: d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobae il manejo incorrecto de los recursos del Estador." comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".

comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".

Que, Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece quelas autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que, los incisos c, d y r, del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Organo Ejecutivo, establece como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia, designar y remover al personal de su Ministerio de conformidad con las disposiciones legales en vigencia y emitir rescultanes mel arrar o de sus competencias.

emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Iván Manolo Lima Magne, en la Cartera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Que, mediante Resolución Suprema N° 27532 de 07 de junio de 2021, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Leónidas Milton Barón Hidalgo, como Director Interino de la Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU bajo tuición del Ministro de justicia y Transparencia Institucional.

Que, a requerimiento de la Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU, mediante Nota Externa MJTI-DESP-NE-Z-59/2024 de 16 de enero de 2024 esta Cartera de Estado, solicitó la autorización de suscripción del "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL CONSEJO GENERAL DE INOTARIADO DEI REINO DE FSPAÑA"

GENERAL DEL NOTARIADO DEL REINO DE ESPAÑA

Que mediante NotaVGCI-DGALC-UL-Cs-20/2024 el Ministerio de Relaciones exteriores responde la solicitud en los siguiente: Que mediante Notavoci-Dorice de la solicitude en los siguientes términos: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de referiren a su nota MTT. DESP-NE-75-59-2024 de fecha 1 6 enero del año en curso, mediante la cual solicitó la autorización de suscripción del "Memorando de Entendimiento entre la Dirección del Notariado Plurinacional de Bolivia y el Consejo General del Notariado del Reino de España".) Sobre el particular, luego del respectivo análisis técnico-jurídico del referido instrumento, el mismo se constituye en un instrunento que se enmarca en el ámbito competencial de la Cartera de Estado a su cargo a través de la Dirección del Notariado Plurinacional de Bolivia. (...) En tal sentido, en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección General de Apostilla, Legalizaciones y Cultos y por la Dirección General de Relaciones Bilaterales, así como el informe legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Ministerio de Relaciones Exteriores autoriza la suscripción del citado Memorando de Entendimiento, lo que deberá formalizarse a través de su autoridad. (,,...) Finalmente, se solicita al Despacho Ministerial que usted dirige, que en estricto apego a lo dispuesto en el parágrafo V del Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 2476 del 5 de agosto de 2015, Reglamento a la Ley Nº 401 de Celebración de Tratados, una vez suscrito le referido instrumento, se deberá remitir el original, para su registro y custodia en la Oficina del Archivo Histórico de Tratados y Memoria Institucional de las Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia",(la negrilla es propia)

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas por la norn vigente y en el marco de lo señalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. RESUELVE

PRIMERO.- DELEGAR al ciudadano: LEÓNIDAS MILTON BARÓN HIDALGO, Director Interino de la Dirección del Notariado

PRIMERO- PELEGARA AI CUGAGANO: LEUNIDAS MILTON BARON HIDALGO, Director Interino de la Dirección del Notariado Plurinacional, designado mediante Resolución Suprema Nº 27532 de 07 de junio de 2021, lo siguiente:

"La suscripción del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA YEL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO DEL REINO DE ESPAÑA".

SEGUNDO. La Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de este Ministerio, queda encargada de realizar la publicación de la presente Resolución Ministerial, en cumplimiento de la normativa vigente. quese, cúmplase y archívese.









BOLIVIA

BOLIVIA

COMUNICADO

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) comunica a los Actores Productivos Mineros (APM), que la GACETA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE PATENTE MINERA SE PUBLICARÁ EL 1 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, la cual contiene el listado de los APM que tienen pendiente el pago de la Patente Minera de la gestión 2024, TOMO I (La Paz - Beni - Pando), TOMO II (Cochabamba - Santa Cruz - Oruro) y TOMO III (Potosí-Chuquisaca - Tupiza-Tarija). Dicha publicación tiene carácter de citación y requerimiento de pago, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

A tal efecto, los citados APM deberán efectuar sus pagos pendientes en el plazo de treinta (30) días calendario, de haber sido emitida la publicación de dicha gaceta, de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo IV del art. 230 de la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia; caso contrario, estarán sujetos a la revocatoria de Licencias de Prospección y Exploración o resolución de Contratos Administrativos Mineros, según corresponda.

La Paz, enero de 2024

www.autoridadminera.gob.bo





AJAM/DJU/RES-ADM/2/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que, el parágrafo II del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita

y transparente y sin dilaciones".

Que, el Artículo 232 dispone que: "La administración pública se rige entre otros principios, por el principio de legalidad o sometimiento pleno a la ley, que en el marco del art. 4 inc. c) de la Ley de cedimiento Administrativo (LPA), implica que aquélla rige sus actos con sometimiento pleno a la ley, asegurando a los administrados el debido

Que, el Parágrafo I del Artículo 349 de la Constitución Política del Estado determina que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

Que, el Parágrafo VI del Artículo 370 del Texto Constitucional establece que el Estado, a través de sus entidades autárquicas, promoverá y desarrollará políticas de administración, prospección, mercialización, evaluación e información técnica, geológica y científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

Que, el Decreto Supremo Nº 2200 de fecha 03 de diciembre de 2014, dispone la estructura de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, estableciendo sus niveles de organización y niveles Que, los Parágrafos I y IV del Artículo 39 de la Ley N° 535, de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, dispone que la Autoridad Jurisdiccio nal Administrativa Minera - AJAM, como entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado: y que para el cumplimiento de sus funciones la AJAM, contará con autoridades departamentales y/o regionales, cuyas máximas autoridades tendrán el rango de Directoras o Directores Departamentales o Regionales

Que, el Parágrafo I del Artículo 58 de la citada Ley dispone que todos los actos administrativos de carácter jurisdiccional de la Dirección Ejecutiva Nacional y de las Direcciones Departamentales o Regionales de la A.IAM salvo los de mero trámite se expresarán en resoluciones administrativas fundadas y motivadas.

Que, el Parágrafo I del Artículo 60 de la referida Ley, señala que en los casos previstos en la citada Sección en lo que corresponda, será de aplicación supletoria la Ley Nº 2341, de Procedimiento Administrativo, de fecha 23 de abril de 2002 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Que, la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, en su Artículo 1 establece que tiene por objeto a) Establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público

que rigen la actividad administrativa, entre los cuales se encuentra el principio fundamental, de sometimiento pleno a la ley y el de legalidad que indican: "La actividad administrativa se regirá por los siguientes principios: a) Principio fundamental: El desempeño de la función pública está destinado exclusivamente a servir los intereses de la colectividad". (...) c) Principio de sometimiento pleno a la ley: La Administración Pública regirá sus actos con sometimiento pleno a la lev. asegurando a los administrados el debido proceso. d) Principio de legalidad y presunción de legitimidad: Las actuaciones de la Administración Pública por estar sometidas plenamente a la Ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario; (...)".

Que, el Artículo 27 de la referida normativa señala: "Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume

Que, en su Artículo 30 de la Ley citada en su inciso b) establece: "Actos Motivados. - Los actos administrativos serán motivados con referencias a hechos y fundamentos de derecho cuando: (...) b) Dispongan la suspensión de un acto, cualquie ra sea el motivo de éste: (...) concordante con lo dispuesto en el parágrafo II de su Artículo 32 que dispone: "(...) II. La eficacia del acto quedará sus pendida cuando así lo señale su contenido".

Que, ante la necesidad de brindar una mejor atención a todos los actores productivos mineros y administrados que acuden a la Dirección Regional Tupiza Tarija a efectos de realizar los distintos trámites, se ha visto por conveniente el traslado de las oficinas a otras instalaciones con ambientes más amplios, donde los administrados tengan meior comodidad para ser atendidos.

Que, en ese entendido, los días lunes 29, martes 30 v miércoles 31 de enero de 2024, se tiene previsto el traslado de los bienes muebles, documentación, y todo activo de la institución, así como el traslado de los servicios de telefonía, internet de la Dirección Regional Tupiza Tarija a las nuevas oficinas ubicadas en la calle 4 de junio N° 430 de la ciudad de Tupiza; en consecuencia se procederá a la desinstalación e instalación del tendido del cableado de los puntos de atención vía internet, por lo que no se contará con los sistemas que se requiere para la atención a los administrados v los trámites internos no podrán ser realizados de forma regular. En tal sentido, no se brindará atención los días previamente citados, reanudándose los mismos el día jueves 01 de febrero de 2024.

Que, a los efectos de precautelar una posible afectación de los derechos de los distintos actores mineros que iniciarán o vienen realizando distintos trámites administrativos ante la Dirección Regional Tupiza Tariia v toda vez que, es obligación de la Institución velar por el debido proceso, cumpliéndose el principio de imparcialidad que determina que la Administración Pública actuará en defensa del interés general; con el fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de los trámites sujetos a plazos; y siendo que la normativa legal pre-

vé la suspensión de plazos dentro del proceso administrativo, en tanto y cuanto, no se vulnere el derecho al debido proceso y a la defensa, se hace necesario suspender los plazos establecidos en los trámites administrativos sustanciados en la Dirección Regional Tupiza Tarija, por los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de enero de 2024.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, que suscribe la presente en virtud de la jurisdicción y competencia que ejerce por mandado legal:

RESUELVE:

PRIMERO.- SUSPENDER los plazos procesales para el inicio y prosecución de todos los trámites administrativos que vienen tramitándose en el marco de la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia, ante la Dirección Regional Tupiza Tarija, los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de enero de 2024, cuya reanudación será a partir del día jueves 01 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Administrativa por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional así como en la página web institucional en cumplimiento al principio de publicidad.



www.autoridadminera.gob.bo





Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosi.

DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

AHORA EL PUEBLO

La biografía del renombrado pintor y muralista boliviano Walter Solón Romero fue presentada en el Museo Nacional de Arte (MNA), perteneciente a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB). Este texto rinde homenaje al reconocido 'Quijote del arte', cuya obra se encuentra profundamente entrelazada con la historia del país, siempre desde una perspectiva social.

La biografía elaborada por Pablo Solón, el hijo del artista, es una invitación a encontrar el espíritu de Solón "en ese viento que, según sus propias palabras, era el único movimiento que antecedía a la llegada del mundo en un tren", expresó en un video proyectado en la presentación del libro.

El Patio de Cristal del MNA fue el escenario de la presentación del libro *Un quijote del Arte. Biografía de Walter Solón Romero Gonzales*, escrito durante más de tres décadas por el hijo del muralista. La obra cuenta la historia de un ser que busca, de forma constante, trastocar todos los límites.

La presentación inició con las palabras de José Carlos Solón, nieto del muralista, quien resaltó la predisposición de la FC-BCB y el apoyo del MNA para exponer la serie artística titulada *Neohumanismo andino*. La muestra explora las diversas maneras en las que

1946

SOLÓN inauguró su primera exposición individual en Sucre. Sus series del Quijote son una denuncia de las dictaduras militares y una crítica de las democracias que dejaron en la impunidad las violaciones a los derechos humanos.

DE PABLO SOLÓN, HIJO DEL ARTISTA

Presentan libro en homenaje al 'Quijote del arte' Walter Solón

El texto sintetiza el vasto recorrido de uno de los artistas más emblemáticos del arte nacional, en su faceta de ser humano y de luchador por la justicia social.

el creador percibe la humanidad.

El nieto del pintor contó que la biografía recoge las pistas que dejó su abuelo en casetes, álbumes, recortes de periódicos y grabaciones, para entender su vida y obra.

"Esta es una biografía en primera persona, la descripción viene desde sus propias palabras. En ella se muestra la importancia de los manuscritos, una tarea que se tomó muy en serio, relatos incoherentes que se aclaraban a medida que íbamos descubriendo los distintos papeles. El trabajo fue un desafío más, decidimos darle su lugar a cada uno de los documentos, por eso el libro es importante, busca desentrañar en los archivos, la memoria escrita. Es nuestro homenaje a un multifacético Solón que pretende ser, frente a la adversidad, un tributo a un 'Quijote del arte'".

El hijo de Walter Solón, mediante un video, manifestó la necesidad de rememorar el primer recuerdo que siempre marca la vida. "Esa imagen de nuestra memoria nos acompaña y renace constantemente prefigurando lo que somos y a dónde nos dirigimos", agregó.

Al finalizar su alocución sostuvo que la biografía *Un Quijote del arte* es una invitación a encontrar el espíritu de Solón en el viento; en ese viento que, según sus propias palabras, era el único que antecedía a la llegada del mundo en un tren.

El acto continuó con las palabras de Elizabeth Peredo, presidenta de la La publicación devela capítulos íntimos de la vida de Solón, así como algunos pasajes inesperados, dando a conocer rasgos de su vida que muchos no conocían.



Fundación Solón, destacó la obra del artista describiéndolo como un artesano entregado a transmitir conocimientos y a reflejar pasiones de libertad y dignidad humana.

Iván Castellón, director del MNA, resaltó pasajes biográficos de Solón como hijo, padre, abuelo, hermano, rebelde, bohemio y maestro, subrayando su contribución a la plástica boliviana del siglo XX.

Luis Oporto Ordóñez, presidente

de la FC-BCB, recordó que la biografía forma parte de la colección *Biblioteca Biográfica: Rumbo al Bicentenario*, que busca recuperar la historia de mujeres y hombres que contribuyeron a forjar la patria.

Oporto adelantó futuras biografías, incluyendo la de Nilo Soruco, y destacó el compromiso de la fundación en rescatar y difundir las historias de aquellos que contribuyeron a la construcción de las culturas populares.

• Reynaldo Gutiérrez

a Selección boliviana Sub-23 perdió ante ecuador por 0-2 y quedó eliminada del torneo preolímpico que se juega en Venezuela. El partido de la tercera fecha del Grupo A se disputó ayer en el estadio Brígido Iriarte de Caracas.

En uno de los más bajos rendimientos, el equipo nacional sintió la falta de gol y eso gravitó en el resultado final que lo dejó fuera de competencia ante un rival que dominó en el primer tiempo y en el complemento se defendió y en la recta final del compromiso, en un rápido contragolpe, marcó el segundo tanto que liquidó el compromiso.

En la primera parte, el seleccionado ecuatoriano tuvo la posesión de la pelota, con buen trato y generación de situaciones de riesgo sobre la portería de Bruno Poveda. Presionó arriba y no dejó salir a la Verde, que recurrió al pelotazo para alejar el peligro. Cerca del final de la etapa, equilibró las acciones y se adueñó del balón pero adoleció de claridad y contundencia en la ofensiva.

A los 19 minutos, Gabriel Villamil no pudo encontrar un vacío para sacar el disparo dentro el área del contrario. En respuesta, Ecuador salió rápido y Yaimar Medina remató un balón con destino de gol pero Diego Medina despejó sobre la línea y salvó la caída del arco boliviano.

Sin embargo, a os 22', Jhon Mercado dominó la pelota y con amagues se abrió un espacio y con un zurdazo marcó el 1 a O a favor del seleccionado ecuatoriano.

En el complemento, la Selección volvió decidida a emparejar y voltear el marcador. Aunque al minuto 54' el ecuatoriano Medina sacó un disparo y el balón pegó en el poste.

A partir de esa jugada, el equipo nacional arrinconó al adversario contra su zona, rondó el arco de Alexis Villa pero le faltó claridad y contundencia para llegar al gol. Además no encontró el vacío para aprovechar los remates de media distancia, exageró en los pelotazos, lo que favoreció al rival por eso sacó ventaja en el juego aéreo gracias a la buena estatura de sus defensores centrales.

Cuando más cerca estaba del empate llegó el balde de agua fría. En un rápido contragolpe, Allen Obando, a los 93', recibió el balón dentro el área de Bolivia y con un disparo cruzado superó al golero Bruno Poveda, marcó el 2 a O que selló la victoria de Ecuador.

En la próxima fecha la selección tendrá descanso y el 1 de febrero se despedirá del torneo frente a Colombia en la última jornada de la primera fase del Grupo A.





www.ahoraelpueblo.bo



Bolivia

1. Bruno Poveda 22. Alexis Villa 14. Carlos Sánchez

3. Diego Medina 5. César Romero 2. Jairo Quinteros 22. Daniel Lino (9. Fernando Nava) 13. Pablo Vaca 15. Gabriel Villamil 7. Miguel Villarroel 11. Javier Uzeda (4. Denilson Durán) 10. Lucas Chávez

5. Erik Plúas 10. Pedro Vite 7. Yaimar Medina 6. Lavan Loor

(19. Jeyson Chura) DT: Pablo Escobar

9. José Briceño

GOL:

8. Patrick Mercado (21. Ronald Perlaza) 11. Jhon Mercado (15. Ronny Borja) 9. Justin Cuero (16. Allen Obando)

2. Óscar Quiñónez

3. Christian García

DT: Miguel Bravo

GOLES: Jhon Mercado 22'

Ciudad: Caracas **Estadio:** Brígido Iriarte **Árbitro:** Yael Falcón (Argentina)

Asistentes: Cristian Navarro y Facundo Rodríguez Público: 2 mil personas aproximadamente



Brasil derrota a Colombia y la deja fuera del torneo Preolímpico Sub-23

Agencias

or la jornada número 3 del Grupo A del Preolímpico Sub-23, la selección de Brasil derrotó 2-0 a su similar de Colombia y se pone en el segundo lugar de la zona con un partido menos, por lo que sueña con clasificar a los Juegos Olímpicos de París 2024.

El seleccionado cafetero dirigido por Héctor Cárdenas comenzó mejor el partido con un juego en el que presionó a su rival en la salida. De hecho, estuvo cerca de anotar en los primeros minutos en un intento de Óscar Cortés que encontró la buena reacción del arquero Mycael.

Pese a la propuesta inicial, Brasil abrió la cuenta al minuto 25 tras una salida en la que Kennedy sacó un remate que encontró la reacción de Sebastián Guerra. Sin embargo, este dejó un rebote que aprovechó Endrick para abrir la cuenta en el Brígido Iriarte de Caracas.

A partir de allí, la verdeamarelha tuvo opciones para aumentar la cuenta antes del cierre del primer tiempo, pero el marcador no se movió.

Ya en la parte complementaria, Co-



Jugadores del brasileño celebran en el torneo

lombia empezó a dominar en campo contrario y generó situaciones con el juego aéreo como su principal arma para buscar el empate. De hecho, Bravan Ceballos estuvo cerca con un cabezazo en el que Mycael atajó.

No obstante, Brasil tuvo una nueva salida en la que Gabriel Pec recibió el balón por el costado izquierdo y, tras librarse de la marca de un contrario, puso el pase al medio para que Kennedy anotara el segundo para cerrar el resultado.

De esta manera, Colombia sigue en el último lugar del grupo A en el Preolímpico Sub-23 sin puntos y con una diferencia de gol que complica sus aspiraciones por buscar un cupo a la siguiente ronda, pues necesita ganar en sus dos últimas salidas ante Bolivia y Venezuela y además esperar otra serie de resultados si todavía quiere tener opciones de clasificar a los Juegos Olímpicos de París 2024.

Robatto afina un sistema de juego ofensivo en Bolívar

l técnico de Bolívar, Flavio Robatto, comenzó a afinar el sistema de juego que planteará en los partidos de los campeonatos Apertura y Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano y en la fase de grupos de la Copa Libertadores de América.

Contrariamente a lo que estaban acostumbrados los jugadores, al 5-3-2 que proponía el extécnico Beñat San José, hoy trabajan en la propuesta de adaptarse al que proyecta el nuevo entrenador, que es un 4-3-3.

Es un planteamiento ofensivo con características de mucha solidaridad en la marca de los hombres del medio campo y la delantera.

rencia de prensa, comentó que es una nueva idea futbolística la que maneja Robatto y que cuesta asimilar.

"La idea del profe es diferente a la que trabajamos el año pasado, en la que tuvimos problemas en la parte defensiva y no llegamos a complementarnos como tenía que ser. Hoy el profe está innovando en este esquema, lo tiene bien pulido y con las características de cada



El optimismo de los uruguayos Orihuela y Bentaberry, junto al 'Menona' Saucedo (derecha).

uno espero que podamos cumplir con ascendido a la División Profesional-, las expectativas", mencionó.

El cuadro celeste cerrará hoy sus aprestos en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta para el amistoso que jugará mañana frente al elenco de Gualberto Villarroel San José –recién

en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro, a partir de las 15.30.

Será el segundo encuentro de preparación de la academia, ya que la pasada semana jugó en Arequipa ante el equipo peruano de Melgar (1-1).

El Tigre jugará amistoso contra **Nacional Potosí**

The Strongest jugará un partido de preparación frente a Nacional Potosí. El duelo se disputará el domingo en el estadio de Achumani a puertas cerradas.



La dirigencia confirmó

el amistoso después de llegar a un acuerdo con el extécnico del tigre Claudio Biaggio.

El cuadro atigrado hizo ayer su última práctica (foto) en Cochabamba y esta tarde retornará a La Paz para continuar con el trapajo de pretemporada a órdenes del técnico argentino Pablo Lavallén.

Con un trabajo físico, complementado con una labor técnico-táctica y futbolística, en la cancha de la sede del club Wilstermann, en la Laguna Alalay, cerró su estancia en la ciudad valluna, donde no se sintió a gusto el plantel porque el campo de juego no estaba en buenas condiciones. Por ese motivo se canceló el amistoso que debía jugar hoy contra el equipo aviador.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INBOL/RA/00003/2024 Expediente: 26039 La Paz. 25 de Enero de 2024

DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (RPCD) DE INSUMOS BOLIVIA Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

TEMA: VISTOS:

La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N°0060/2022 y todo lo que ver convino.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 1, inciso c) contempla entre sus fines lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena resporas-bilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación. Así mismo en su Artículo 3 dispone que los Sistema de Administración y Control regulados por esta Ley, se aplicara en todas las entidades del sector público. Que, el Artículo 10 de la ley No 1178, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Que el Decreto Supremo No 0181 del 28 de junio de 2009, aprueba las nuevas Norma Básicas del Sistema de Administración del Sistema de Administración del Sistema de Administración del Sistema de Administración del Sirtema y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley No. 1178, así como también los elementos esenciales de organización, funcionamiento y control interno, relativos a la administración de Bienes y Servicios del D.S. No. 0181, norma

Que, el capítulo II del Título I del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios del D.S. No. 0181, norma todos los aspectos relativos a los participantes de los procesos de contratación, estableciendo en su artículo 32, que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de cada entidad publica, es responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión.

Que, la Ley No. 2341, de Procedimiento Administrativo, en su artículo 7, señala: "I. Las Autoridades Administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos por causa justificada, mediante Resolución expresa motivada y publica. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad publica a su cargo. II. El delegante y el delegado, serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No. 1178, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. Que, el numeral 3) del parágrafo III del Artículo 7, citado anteriormente, dispone los casos en los que es improcedente I delegación de competencias, indicando a su vez el parágrafo VI, que la delegación es libremente revocable, surtiendo efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional. Que, el Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 20008, en su artículo 9 establece que le Stabelece que lesteraira Ejecutiva PL 480 queda adecuada a la nueva denominación de INSUMOS BOLIVIA.

Que, el artículo 12, Parágrafo I, del citado Decreto Supremo N° 29727 de stablece que para el cumplimiento de sus

Que, el artículo 12, Parágrafo I, del citado Decreto Supremo N° 29727 establece que para el cumplimiento de sus funciones INSUMOS BOLIVIA queda facultada para realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultorias a cuyo efecto deberá aplicar los procedimientos que sean aprobados por el actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DES-PACHO/ N°0060/2022, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA. El Articulo 24, Parágrafo I, de este Reglamento del Proceso de Contratación Directa será el servidor público que por la Resolución Expresa sea delegados por la MAE de INSUMOS BOLIVIA para uno o varios procesos. Que, el Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, queda modificado en su artículo 65, Parágrafo I, por la Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 29727, el cual dispone que INSUMOS – BOLIVIA se encuentra bajo fuición del actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el citado Decreto Supremo Nº 28631, en su artículo 32, Parágrafo I, inciso f), señala que las instituciones públicas descentralizadas están a cargo de un Director General Ejecutivo, designando mediante Resolución Suprema.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27310 de 4 de diciembre de 2020, el ciudadano Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, es designado como Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA, en virtud a lo cual ejerce la representación legal institucional en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Resolución Administrativa N° 037/2022 de fecha 27 de junio de 2022, delega al Gerente de Planificación

Que, la Resolucion Administrativa N° U3/IZUZZ de Tecna Z/ de junio de ZUZZ, delega al Gerente de Planincación y Gestión de Convenios el ejercicio de la función de Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legales con-

RESUELVE

PRIMERO. - DESIGNAR como Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD de INSUMOS BOLI-VIA al Gerente Administrativo y Financiero – Roberto Ari Quispe, para las siguientes contrataciones:

- a) MENOR: de Bs. 1 a Bs. 50.000 (Un 00/100 a Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).
- b) CONVOCATORIA o INVITACIÓN: de Bs. 50.001 a Bs. 200.000 (Cincuenta Mil Uno 00/100 a Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).

SEGUNDO.

- I. DELEGAR al servidor público designado como RPCD en cada proceso de contratación las siguientes funciones:
 - a) Designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción.
 - b) Firmar Contratos y sus modificaciones, Órdenes de compra y Órdenes de Servicio, según corresponda.
- II. El RPCD ejercerá las facultades delegadas en estricto cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA y la normativa legal conexa.

TERCERO.- Los procesos de contratación iniciados de manera previa a la vigencia de la presente Resolución Administrativa, serán concluidos hasta la firma del contrato por el RPCD que hubiera autorizado su inicio.

CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 037/2022 de 27 de junio de 2022.

QUINTO. Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera de INSUMOS BOLIVIA la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de la prensa de circulación nacional, la cual entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación conforme dispone el artículo 7 de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo.

Registrese, Publiquese y cúmplase

Firmado por

Alvaro Eduardo Pardo Garvizu – DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO INSUMOS BOLIVIA





Reselución Ministerial №0021

21

2 3 EXE 25%

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Articulo 237 de la Constitución Putitica del Estado, plenereira que la Administración Pública su rigo por los priorigios de legitoridad, legalistad, imparciatidad, publicidad, compresso e interes social, stitu, trasperentia, ignatidad, compresso la deletra a refedent, catistas, benealidad, respectantidad y reconditados.

Que les remercials 3 y 2 del Arrondo 225 de la Constitución Política del Bistado, settalen que sen utiligaciones de las servidores y servidores peliticos compris la Constitución y las layer, y cumplir dos sus responsabilidades, de societa con los principios de la función publica.

Que los Paragrados I a VI del Articulo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de stell de 2002, de Procedorieros Administrativos, podrán delegar el opéración de la composituación para circoloxión delegación de especial para circoloxión expresa, motivada y pública. Cora delegación se oficioses beloaceses demos de confidera pública e se casa y esta la delegación de composito de la casa delegación de especial pública e se cargo y esta la delegación de compositorios y expresa electro, a parte de la ferriro de se se cargo y esta la delegación de compositorios de especial de la poblicación del se se en dependa de grando de procesa de compositorios de la poblicación de la poblicación del se en en dependa de procesa de compositorios de la poblicación del se en en dependa de procesa de compositorios de la poblicación del se en en dependa de procesa de compositorios de la poblicación del se en en dependa de la procesa de compositorios de la compositorio del la compositorio de la compositorio de la compositorio del la compositorio del la compositorio de la compositorio del la compositorio del

Out for tox toxicos c), d) y f) del Articulo 12 del Deserto Supremo Nº 8181, de 28 de junto de 2008. Nucreso Básicas del Sistema de Administración de Blumas y Sorvicios, amelitaran sumo funciones de la MAE ne rada certidad pública, designar os delegar resoltante Residentes expense, pera umo o varios procedos desertantados, el RPC y al RPA en las recultadades que contrappositos, designar el Banjorosión de Remposación, para sum se municipal ANPE en la Constituir de Repoposito para Listración Pública, para para el restricto procesos, padiendo deSegar esta función el REPA en la Actoridad Respensación de la Listración Sellutaran, y seasoniles los competens, pudendo deSegar esta función delegar esta

Que el Perigerfo II del Artendo 24 del Decesso Signano Nº 6181, desentina que el RPA secricio acto responsibile de ten processo de contentación fogo les inquientes tradadistales, al Communión Manuel III-Contralaçãos Directo de Bosco, y Serviços, puesdo el Prerio Referencial aca menor el Ignal el Bel 800.000,-(LN MILLON 60/168 BOLIVIANOS).

Que el Inciso wo del Paragrafio I del Armindo 18 dal Decrezo Suprarroz NY 4817, de 06 de seuso de 2003, de Organización del Organo Ejecutivo, determina que las Ministera y Ministera del Organo-Ejecutivo, en el masso de las competencias enigradas al revel central en la Constitución Política del Estado, Geren inviscorbación sentir. Resoluciones Ministeradas, sei como Hamiltoniales, y Maltremonatulas en constitución con las Ministerados) que correspondas, en el masos de les competencias.

Our mediante Mina Insures MS-OTBLANO/CCCL, de 62 de morto de 2004, el De Juni Juni Contro Shanani, Coordinador Nacional Basto Junio Acardor, tedos que de acercir o la Matriz de Equivalença se medificat el jungo de Jefaras Administrativos y respectos que de acercir de Equivalença se medificat el jungo de Jefaras Administrativos Propertires (gestido 2023) e Emposações Nocional Administrações Financiados (gestido 2023) de representações de acercira de 2023, por lo mor por ace terridos, edicido la uministo de la Secucionado Ministrativo por que se destata al Bassacianda do Processo de Contratación de Acercir Nacionado a la Producetor y Empleo (RPA) para el Respectorio basto Aracter DA 11, Unidad Especiales 44, indistintamento de se la Especiales de Acercira de Acercir



Salud v Deportes

Ministerio de

Que a ravvid de Presa interna MSyChTHCH.PGER2OGA, de IPI de emero de 2024, se instruye a la Commissional Esperal de Assertos Jordéleos, la distroquisto de la Reselución Ministerias por le cost se designo a la el que Responsable Nacional Administrativo Francisco del Prespera Brenz horas Assertos, como Banquerallia del Proceso de Contratación de Apreyo Neccesor de Responsable y Empleo (BPA). DA 11, l'inided Ejecutora 64. Indistributamente de sa fuente de Responsable que recepción en las modalidades de Contratación de recepcion de sentialmente de mongolidades de Contratación Directa para los procesos de sentialmente del Programa Berro Josep Joseph ANPE y Contratación Directa para los procesos de sentialmente del Programa Berro Joseph Asperto, los dellacións de sentialmente de Programa Berro Joseph Asperto, los dellacións de sentialmente de Programa Berro Joseph Contratación del Programa Berro de Sentialmente Mesos, ANPE y Contratación de Contratación de Sentialmente Directa para la para los procesos de contratación del Programa Berro de Sentialmente de Sentialmente de Programa Berro de Sentialmente de Sentialmente de Responsa de Programa Berro la para Aspetta, El L'Utiliad Ejecutora 64, endicidamente de se desta de Sentialmente de Responsa de Contratación del Programa Berro de la fuente de Sentialmente de Se

Out, el Informe Legal MBs-DCGA/-CAAU-AS-DCGA de 12 de entre de 2024, conclusion que la solicitud de designación y delegación requesión, se semencian en las tepatades producedas en el Decesta Suprayad Nº 8183 de Normas Bascas, del Estimas de Administración de Blaces y Servicios, por la que co procedente la regisjon de la Resolución Moustarial resolución de Blaces y Servicios, por la que co procedente la regisjon de la Resolución Moustarial resolución la pued, la Marca Administración (de Progresso de esta servicio de Estado, designa a la colo Responsable Nacional Administración for Apoyo Nacional a la Producción y Empleo — 819A, para los procesos de contratación del Progressa Resolución de Apoyo Nacional y de la deficio Resolución de Apoyo Nacional de Los de Resolucións de Resolución de Reso

PORTANTO:

LA MINISTRA DE BALUD Y DEPORTER, or uso de jos artifectores que le numbre al liazuna hagrante Nº 483°, de 18 de source de 1623, Organización del Organización.

BESTELVE

ARTICULO PRIMERO. Besignar a la si al Besponsalele Nacional Administrativa Franctiero del Programa Basis Juana Amerika como BESPONSARO. DEL PROCESO HE CONTRATACION DE APRIMO NACIONAL, A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA para los printeses de constitución del Programa Bono Juana America, D.A. 11, Unidad Ejecutora Se. Indicatamente de automatica del Programa Bono Juana America, D.A. 11, Unidad Ejecutora Se. Indicatamente de automatica del Programa Se.

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar a la or al Besponselle Nacional Administrative Financiero del Propuesso Siene James Asserbey de se cualcidad de RESPONSABLE DEL PROCESSO DE CONTRATACION DE APONO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA, le función de designer a la Comissión de Recopción yo al Responsable de Recopción, en las esobelidades de Contratación Mesor, ANNS y Comission Directa para los proposes de contratación del Programa Homopatria Acordoy, D.A. 11, Unidad Question 64, Indistributions de su Sente de Françaismente.

ARTÍCULO TERCEROs- Delegar a la o el Bergannable Necional Administrative Flumciore del Proprietos Bons James Acquilles en entidad de RESPONSABLE DEL PROCESSO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO- RPA, la función de saterible, medificiar y resolves Contratos. Ordenes de Compet. y Didonte de Servicia el las resolucidades de Contratación Manor, ANSE y Contratación Deseta para les presente de contratación de Program Bonso James America, D.A. 11. Unidad Ejecutona de Saterianamento de su fuesta de Program de Sateria de la fuesta de

ARTICULO CUARTO. La presente Ranchamba Minimental dichera ser publicaria confunez assablica al Pertigrafo VI del Articulo 7 de la Liey W* 2341, de 20 de abril de 2000, de Propellimiento Administrativo.

ARTICULO QUINTO- Se daja que elacon de Rancharlos Missiannia Mª (1960, de 27 de julio de 2022).

Consesser, confessiones exception

the Union Street

(Aut)

La place in the control of the contr





• Reynaldo Gutiérrez

on la participación de ocho países, entre , hoy y mañana se celebrará en Cochabamba el III Campeonato Sudamericano Indoor de atletismo, en la pista del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Bolivia estará representada en la competencia internacional por 33 atletas, 18 varones y 15 damas. Se estima que entre todas las delegaciones sumarán más de 170 deportistas que buscarán llegar al podio de ganadores.

La realización del meeting internacional, denominado Jurgen Berodt, sirvió como antesala a la competencia sudamericana que reunirá a los mejores exponentes de Chile, Perú, Brasil, Paraguay, Colombia, Panamá, Uruguay y Bolivia, durante cuatro jornadas. dos por día, en el horario de: 09.00-12.00 y 15.00-17.30.

PRUEBAS DE HOY

En las pruebas que se disputarán hoy los títulos sudamericanos son en las siguientes: 60 metros libre, 60 metros con vallas, 400 metros, 800 metros, 1.500 metros, 3.000 metros, salto alto, salto triple, salto largo y relevos 4x400 metros.

Por el lado de delegación nacional, los atletas que se perfilan con posibilidades de alcanzar una presea son los fondistas Daniel Toroya y David Ninavia en los 1.500 y 3.000 metros. También Benita Parra aparece como una figura de peso en el seleccionado boliviano tras ganar el oro en el torneo nacional en 800, 1.500 y 3.000 metros.

DESTACADOS ATLETAS

En cuanto a los atletas que vendrán del extranjero, sobresalen los colombianos Arnovis Dalmero y Natalia Lineras, medallistas de oro en los Juegos Panamericanos de Santiago 2023. Ambos dieron una muestra de su talento en el meeting que disputó el jueves en las pruebas de salto largo.

El presidente de la Federación Atlética de Bolivia, Marco Luque, tiene la esperanza de una buena actuación de los deportistas que representan al país en el certamen sudamericano. "Confiamos en que nuestros atletas compitan en un alto nivel, no solo en pruebas de distancia, sino en las de velocidad también", dijo.

Jürgen Klopp anuncia su salida del Liverpool

Una inesperada noticia sacudió por completo al mundo del fútbol, especialmente en Anfield. El director técnico alemán Jürgen Klopp anunció su salida del Liverpool una vez finalizada la actual temporada. El anuncio se hizo mediante un video difundido por las cuentas oficiales de las redes sociales del conjunto inglés.

El entrenador, durante una entrevista de aproximadamente 25 minutos, explicó los motivos que lo llevaron a tomar la decisión de irse de una institución que lo cobijó desde octubre de 2015 luego de destacarse como estratega en el Mainz 05 y el Borussia Dortmund. "Sí, tengo que hacerlo. Dejaré el club al final de la temporada. Puedo entender que sea un shock para mucha gente en este momento en que lo oyes por primera vez, pero obviamente puedo explicarlo, o al menos intentarlo. Me encanta absolutamente todo de este club. Me encanta todo lo relacionado con la ciudad. Me encanta todo lo relacionado con nuestros seguidores. Me encanta el equipo. Me encanta el personal. Me encanta todo. Que aún así tomé esta decisión... Te demuestra que estoy convencido de que es la que tengo que tomar. Es que estoy... ¿Cómo puedo decir esto? Me estoy quedando sin energía", comenzó su relato.

A lo largo de nueve temporadas, el alemán dejó una marca imborrable en el conjunto Red, donde consiguió siete títulos: una Premier League, una Copa de la Liga, una FA Cup, una Community Shield, una Champions League, una Supercopa de Europa y un Mundial de Clubes.

Luego de una importante renovación dentro del plantel, Liverpool elevó considerablemente su nivel con respecto al de la pasada temporada, se posicionó como uno de los mejores equipos del planeta.



El profesional alemán Jürgen Kloop dejará la dirección técnica de Liverpool.

El tenista Novak Djokovic después de perder en el Open de Australia.

Nole cae en Australia y puede ser el inicio del final

La cabeza de Novak Djokovic es prodigiosa. Ese aspecto es, tal vez, el punto más fuerte en un tenista que marcó la historia. Pero la pregunta que se instaló das. Pudo ser, también, un enfopenas cayó contundentemente en semifinales del Australian Open ante Jannik Sinner hablaba sobre su futuro. Una serie de interrogantes sobre un tenista de 36 años que sigue como número 1 del mundo y que llegó hasta las semifinales del primer Grand Slam del año. ¿Es el principio del fin de su reinado? La respuesta que se esperaba de un

hombre como Nole, de convicciones firmes, no era dubitativa. Quizás aquejado por el golpe reciente dejó una rendija a las duque autocrítico para no volver a transitar por esto. Sólo él lo sabe.

"No lo sé", expresó el hombre que llevaba seis años sin perder en el Australian Open desde aquella caída contra el coreano Hyeon Chung en 2018 cuando un periodista le preguntó si sentía que su hegemonía corría riesgo o si tan sólo había sido un "torneo más". "Todavía tengo grandes esperanzas en otros Grand Slams y en los Juegos Olímpicos. Esto es solo el inicio de la temporada y no es la sensación a la que estoy acostumbrado porque la gran mayoría de mis temporadas han empezado con una victoria en Australia. Esta vez es un poco diferente, pero es lo que es. No he estado a mi nivel, pero no significa necesariamente que sea el principio del fin, ya sabes, como a algunos les gusta llamarlo. Pero, sí, vamos a ver qué pasa en el resto de la temporada", aceptó en un tono ambiguo entre risas.







RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN Nº 0036/2024

La Paz, 19 de enero de 2024

La Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN Nº 0001/2024 de 02/01/2024 que determina fijar los Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oíl Internacional y el Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera, el Informe INF - DRE - UPTC 0036/2024 de 18/01/2024 a través del cual se determina el cumplimiento del Decreto Supremo N° 5106; y el Informe Legal DJ-UGJN 0069/2024 de 19/01/2024.

Que, los incisos e) y k) del artículo 10 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) Nº 1600 de 28/10/1994, los Artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el parágrafo III del Artículo 18 de la Ley Nº 100 de 04/04/2011, el Decreto Supremo N° 29814 de 26 de noviembre 2008 y sus modificaciones, Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015 de 13 de enero de 2015, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador.

Que, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina a través de Sentencia, de 18 de julio de 2023, dentro del Proceso Número 02-Al-2020 ordenó al Estado Plurinacional de Bolivia adoptar las medidas necesarias y pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4 y 27 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y 111 de su Estatuto.

Que, el Decreto Supremo Nº 5106 de fecha 17 de enero de 2024 en su Artículo Único Decreta: "Se dispone que la comercialización de combustibles líquidos destinados a vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancias por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatorio de la Comunidad Andina, se realizará conforme al precio internacional establecido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH".

Que, mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0001/2024 de 02/01/2024, la Agencia Nacional de Hidrocarburos dispuso, entre otros, fijar los Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, y el Diésel Oll Internacional para el mes de enero de la gestión 2024 y sus correspondientes diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de

Que, la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe INF - DRE - UPTC 0036/2024 de 18/01/2024 Que, la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe INF – DRE - UPTC 0036/2024 de 18/01/2024, concluyó que: "En base al análisis realizado en el presente informe, en el marco de las atribuciones otorgadas al Ente Regulador mediante Ley N° 1600, Ley N° 3058, Decreto Supremo N° 29814 y sus posteriores modificaciones, Decreto Supremo N° 2242, conforme al parágrafo III del Artículo 18 de la Ley N° 100 de 04 abril de 2011 y el Decreto Supremo N° 5106, se concluye que se debe realizar la modificación a la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJIN N° 0001/2024 de fecha 02 de enero de 2024, incorporando en la parte resolutiva lo siguiente: La comercialización de Gasolina Especial y Diesel OII, destinados a vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancias por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatório de la Comunidad Andina, se realizarán a los precios finales de la Gasolina Especial Internacional y Diesel OII Internacional, fijados en el resuelve primero de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0001/2024 de fecha 02 de enero de 2024."; por lo que, recomienda su remisión a la Dirección Jurídica, para que realice el análisis y evaluación sobre la pertinencia de la emisión del acto administrativo respectivo.

Que, conforme lo dispuesto en la normativa y antecedentes señalados precedentemente, en apego a lo referido en el Informe INF – DRE - UPTC 0036/2024 de 18/01/2024, la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica emite el Informe Legal DJ-UGJN 0069/2024 de 19/01/2024 que concluye y recomienda: "Conforme lo determinado en el informe técnico INF-DRE-UPTC 0036/2024, se concluye que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina a través de la Sentencia de 18 de julio de 2023, dentro del Proceso Número 02-Al-2020, y a su vez al Decreto Supremo Nº 5106 de fecha 17 de enero de 2024, corresponde determinar que los precios de combustibles liquidos fijados mediante la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN Nº 0001/2024 de fecha 20 de enero de 2024 se apliquen a vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatorio de la Comunidad Andina. Se recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, determinando lo señalado precedentemente.".

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

PRIMERO.- DETERMINAR que los precios de combustibles líquidos fijados mediante la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN Nº 0001/2024 de fecha 02 de enero de 2024, correspondientes a Gasolina Especial Internacional y Diesel Oil Internacional, se apliquen a vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancias por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatorio de la Comunica de Adeiso.

SEGUNDO.- El precio a ser aplicado conforme a lo resuelto en la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN Nº 0001/2024 de 02/01/2024.

Registrese, publiquese y archivese

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN. ..DIRECTOR EJECUTIVO a.i. FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA ..



Publicidad SÁBADO / 27 / 01 / 2024



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 29 DE ENERO DE 2024 CIUDAD DE LA PAZ MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 10:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Guachalla, ubicado en la calle Guachalla (entre calle S. Lima y 20 de Octubre) de la zona Kantutani

SISTEMA NORTE

REUBICACIÓN DE POSTES

Desde horas 14:00 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Inicua del municipio

Palos Blancos, provincia Sud Yungas. **DÍA: MARTES 30 DE ENERO DE 2024** CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a la avenida Jaimes Freyre (entre calles Muñoz Cornejo y Mendez Arcos); calle Sub-Teniente Aramayo, Benedeto Vincenti, Ricardo Mujia (entre calles Muñoz Cornejo y Mendez Arcos) y calles adyacentes de la zona Bajo Sopocachi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA,
CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: Coronel Rafael Pabón, Libertad y Pedro Padilla (entre calles Sucre y 10) y calles advacentes de la zona Villa El Carmen

MÉJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Río Chujlluncani (entre calles Challapampa y A); calles A, 2, calles y pasajes adyacentes de la zona

Callapa. CIUDAD DE EL ALTO RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Bolivia (entre calle B (N.H. I) y avenida Illimani) y calles adyacentes de la urbanización Nuevos

Horizontes 1. RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Loayza; calles: Muruta (entre calle Romero y avenida Anchalani), Pichaca (entre calles Muruta e Irama), Nuabiri (entre calles Luribay y Irama) y calles adyacentes de la urbanización

Amor de Dios. REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 14:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Inca Roca; calles: Miguel Abadia y 2 de Abril (entre calle M. Aramburo y avenida Néstor Galindo); avenida Néstor Galindo); avenida Néstor Galindo (entre avenida Inca Roca y calle Miguel Abadia); pasaje E. Araujo; calle Enrique Araujo y calles adyacentes de la urbanización Río Seco ST Yunguyo.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 08:05 Y 08:20 LA SEGUNDA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 13:10 Y 13:30 afectando a las poblaciones: Mallasa, Retamas, Chiaraque, Primavera, Taraque, Jupapina, Lipari, Umamanta, Villa Ananta, Villa Mercedes Ayma, Huajchilla, Los Algarrobos, Chojjo, Taipichullo, Llacasa, Mamaniri Huerta, Las Carreras, Las Flores, Bello Monte, Villa Bella, Valencia, Mecapaca, Huancarani, Concha Marca, Avircato, Villa Esmeralda, Villa Linda, Collana, Cachapa, Radio Base Entel, Radio Base Tigo y poblaciones adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:00 hasta horas 13:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Calle 7, parte de la avenida Florida (entre calle 7 y avenida Florida - Rotonda Zoológico), Sub Alcaldía Mallasa y calles adyacentes de la población de Mallasa, município La Paz, provincia Murillo.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Faralaya Alta, Faralaya Baja, Saquena; radio base Entel y comunidades aledañas del municipio

Santiago de Huata, provincia Omasuyos. MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 20 MINUTOS, EN DOS OCASIONES; LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 10:00 Y 10:40, LA SEGUNDA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 14:20 Y 15:00 a las comunidades: Callirpa Sicuypata, Chijchi Arriba, Sirpa Soroco, Tolapata, Callirpa, Callirpa Topohoco, Jancomarca, población de Corocoro y radio bases Entel, Viva, Tigo en Corocoro del municipio Corocoro, provincia Pacajes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 15:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de la empresa NAMBIL IMP. EXP. LTDA. de la población Corocoro, municipio Corocoro, provincia

Pacajes. Mejoras en la red eléctrica Desde horas 11:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Camacachi, Chicharro, Isla Taquiri del municipio San Pedro de Tiquina, provincia Manco

Kapac. MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 14:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Chontalaka, llipana Yuyo, Unión Pauje, Centros de Salud, Radio Bases Entel, Tigo del municipio Charazani, provincia Bautista Saavedra.

SISTEMA NORTE REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones: Bella Vista, Nueva Generación, Villa Ber, Gentileza y urbanizaciones aledañas e institución Ministerio de Gobierno de la población, municipio Caranavi, provincia Caranavi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica al sector salida a la plazuela (sector Capani Yanata) del municipio Irupana, provincia Sud Yungas

800 17 3333

Línea gratuita

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA calles adyacentes de la Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDARARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

www.delapaz.bo

Desde horas 10:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Flor de Mayo, Olivos, 25 de Septiembre, Los Claveles, Lucero, Unión, Playa Verde, Colmenas, Agua Clara, San Roberto, Los Ángeles, San Francisco, Bajo Inicua y antena Entel Unión Vencedor del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

DÍA: MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024 CIUDAD DE LA PAZ MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 15:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Mendez (Torre Irpavi) y edificio Guadalupe, ubicado en la calle Pablo Caballero (entre calles 4 y 5) de la zona Irpavi.

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Perimetral (entre calles G y H y calles advacentes de la urbanización Las Lomas de Chuamaya.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 14:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Prolongación D, D, E (entre calles 1 y 2), 1 (entre calle D y callejón E) y calles adyacentes de la zona Alto La Merced.

CIUDAD DE EL ALTO

INSTALACIÓN DE POSTES, RENOVAÇIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 15:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: 23 de Julio (entre

calle Gutiérrez Guerra y avenida Litoral), Litoral (entre calle 19 de Marzo y avenida 23 de julio) y calle advacentes de la urbanización Villa La Amistad

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida A. Franco Valle (entre calles 7 y 8); calle 8 (entre avenida A. Franco Valle y calle R. Salmón) y calles

adyacentes de la Zona 12 de Octubre. AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Pedro Villca (entre avenidas Ladislao Cabrera y antes Diego Quispe); calles: E. Happ (entre avenida Pedro Villca y calle Laredo), Marcelo Quiroga Sta. Cruz (entre antes calle Feliciano Villca y avenida Pedro Villca), Tomás Callisaya, Juan Hinojosa (entre antes calle Guillermo Paucara Mayta y avenida Pedro Villca), F. Rivero, Pereira, Mateo Flores, Juan Aliaga y calles adyacentes de la urbanización Villa Mercedes

Unidad Vecinal A. SISTEMA AROMA MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 12:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Sinto, Maca Maca, Ayru Irama, Huayhuasi, Malavi, Esmeralda, Tahuapaca, Caracato, Caloyu, Amollajta, Chihuacato, Poconi, Wara Warani, Jallallinca, Calluta, Llococachi, Condado, Taratara, Khola, Molino Pata del municipio Sapahaqui, provincia Loavza.

Comunidades: Sico y Castilluma Sapini del municipio Cairoma, provincia

Loayza.
Estaciones de radio base Entel Maca Maca y Poconi.

SISTEMA NUEVO MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA Desde horas 06:00 hasta horas 17:10

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Isara, Chambiri, Crucero, Calallunta, Caluyo, Quelcata, Chillijta, Maca, Pipini, Calamarca, Marquiviri, Pauca, Uyuni, Juruma, Mohoza Lanza, Achooco, Kokaya, Achumani, Marquivrin, Pauca, Oyuni, Jordina, Monoza Lanza, Achooco, Kokaya, Achumani, Cacallinka, Pampajasi, Kasa, Polloqueri, Llanquera, Tazapaya, Chicote Grande, Laguada, Challani, Koriri, Pocusco, Queata, Lapiani. Municipio Inquisivi: Chiacari, Achicala, Alfar, Warahuarani, Parutani, Chuseca, Asati, Chapimarca, Siguas, Calajariri, Pacopampa, Picaturi, Cavari, Lupchapi, Vicuntaya, Copachullpa, Radio Bases ENTEL Achoco, Kokaya y Achumani del municipio Colquiri, provincia Inquisivi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 17:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Collana Norte sector

Chiarcala del municipio Collana, provincia Aroma. INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 14:00 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la población Ayata, municipio Ayata, provincia Muñecas. **DÍA: JUEVES 1º DE FEBRERO DE 2024**

CIUDAD DE LA PAZ MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio San Roque, ubicado en la calle Hans Kundt (esquina calle Costa Rica) de la zona Miraflores Norte.

CIUDAD DE EL ALTO REUBICACIÓN Y REEMPLAZO DE POSTE Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Jaime Otero Calderón (entre calle Caxata y avenida Néstor Galindo), calle Aramaya (entre avenidas J. Otero Calderón y 25 de Octubre) y calles adyacentes de la urbanización Villa Khantati.

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR Y RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica los predios de las siguientes instituciones Gobierno Autónomo Municipal El Alto-Unidad Educativa Alonzo de Mendoza D-8.

Avenida 14 de Septiembre (entre avenida Camargo y calle Sapahaqui); calles: Viacha (entre calles Sapahaqui y Ayo Ayo), Los Andes, Sud Yungas, Inquisivi (entre calles Pacajes y Ayo ayo); avenida Camargo (entre calle Caranavi y avenida 6 de Agosto); calles: Sorata, Urmiri (entre calles Curahuara y Viacha), Pacajes (entre calle Curahuara y avenida Camargo), Sorata, Ayo Ayo, Caranavi (entre avenidas 14 de Septiembre y avenida Camargo) de la urbanización 14 de Septiembre – Ventilla.

Avenida 14 de Septiembre (entre avenidas Juan Lechin y 6 de Agosto); calles: Viloco, Coro Coro (entre avenida 14 de Septiembre y calle 15 Matilde); avenida Juan Lechin; calle Río Yura (entre avenidas 14 de Septiembre y 6 de agosto) y

calles adyacentes de la urbanización Luis Espinal – Ventilla

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



Últimas

• Ahora El Pueblo

El Tribunal de Sentencia Cuarto de La Paz citó, para las 14.00 del martes 30 de enero, al expresidente Evo Morales y al exvicepresidente Álvaro García para sus declaraciones en el caso Zapata, sobre un caso de trata.

Dos mandamientos de comparendo con el mismo tenor fueron emitidos ayer por la juez Inés Tola Fernández, presidenta del Tribunal de Sentencia Penal Cuarto de la Capital. De no comparecer Morales y García, se advierte con la emisión de mandamiento de aprehensión.

"Se advierte al testigo que en caso de incomparecencia en mérito al artículo 198 del CPP, se declarará su compulsión y se expedirá mandamiento de aprehensión en su contra, sin perjuicio de remitirse antecedentes ante el Ministerio Público para que se lo procese por el delito de desobediencia a la Autoridad Judicial", señala parte del mandamiento de comparendo.

El 30 de enero iniciará precisamente el juicio contra Gabriela Zapata, la expareja de Morales, a quien el expresidente denunció por trata y tráfico, cometido cuando intentó hacer pasar a un niño como hijo del exmandatario.

El abogado Manolo Rojas, que patrocina a Pilar Guzmán, quien se presentaba como tía de Zapata, fue el que solicitó el testimonio de Morales, que de denunciante pasó a testigo.

EN CASO DE AUSENCIA DE LAS DOS EXAUTORIDADES

Citan a Morales y García por el caso Zapata y advierten con mandamiento de aprehensión

El expresidente y el exvicepresidente fueron convocados en calidad de testigos en el inicio del juicio contra Gabriela Zapata por trata y tráfico.

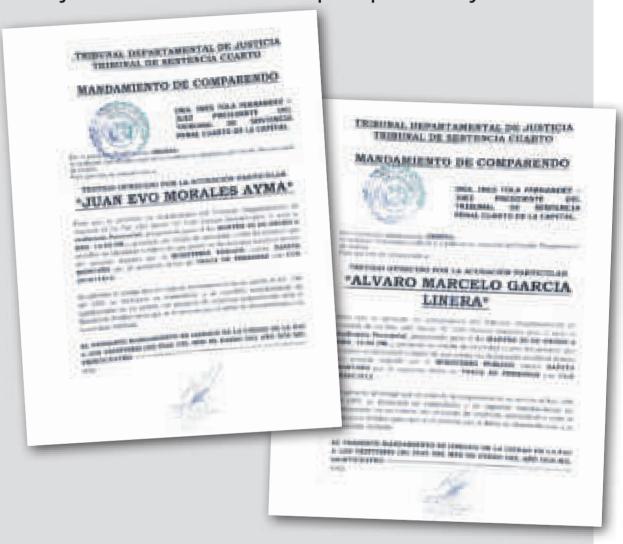
Anteriormente, Rojas dijo que Morales pasó a ser testigo porque debe explicar presuntas contradicciones respecto a su hijo. Recordó que, según el exmandatario, el niño nunca existió, pero después emprendió la denuncia como si se hubiese suplantado a ese hijo.

El caso salió a la luz en 2016 en medio del referéndum en el cual Morales buscó una cuarta repostulación.

Zapata pasó cuatro años en prisión por movimientos económicos irregulares y otros. Recuperó su libertad en 2021.

DE ENERO deberá presentarse Evo Morales ante el Tribunal Departamental de

Justicia de La Paz.





El viceministro Ríos brinda un reporte sobre los bloqueos en el país.

TRES POLICÍAS HERIDOS Y NUEVE ARRESTADOS EN POTOSÍ

Un bloqueador pierde tres dedos por la mala manipulación de una dinamita

Ahora El Pueblo

René Rasguido Jachacollo, segundo mayor del ayllu Chullpa en Potosí, perdió tres dedos de una mano por mala manipulación de dinamita mientras se encontraba en un punto de bloqueo en esa región, confirmó el viceministro Roberto Ríos.

"Esta es una clara muestra de las mentiras y las acusaciones

temerarias que lanzan los le- bamba, uno en Oruro (Cruce gisladores afines al evismo. Ventilla) y dos en Potosí. Escuchaba que un diputado o senador decía que no se esta- nueve arrestados fue el salba utilizando dinamita en los do de la intervención policial puntos de bloqueo, que no se está induciendo a la violencia, pero esta es una clara muestra de cómo se están manipulando artefactos explosivos", indicó.

De acuerdo con la evaluación realizada por Ríos el viernes al finalizar la tarde, hay 17 puntos de bloqueo permanentes, de los cuales 14 están en el departamento de Cocha-

Tres policías heridos y en un punto de bloqueo en Potosí, en el quinto día de la extrema medida de presión impulsada por seguidores de Evo Morales.

En el municipio de Tapacarí, Cochabamba, un grupo de bloqueadores empleó dinamita para colapsar un cerro con el fin de provocar el descenso de tierra y bloquear la ruta.